

INFORME FINAL DE GESTION

ANA ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ

DIRECTORA DE AREA RECTORA DE SALUD SANTA ANA

24 de enero de 2022

Dirección de Área Rectora de Santa Ana

Contenido

1. **Presentación**
2. **Caracterización del Contexto Geográfico del cantón de Santa Ana**
3. **Resultados de gestión**
4. **Estado actual de las labores de cada proceso de gestión**
5. **Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la Unidad, según corresponda.**
6. **Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la Unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.**
7. **Administración de los recursos financieros durante su gestión a la administración o a la Unidad.**
8. **Sugerencias para la buena marcha de la Institución o Unidad, si lo considera necesario.**
9. **Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.**
10. **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**
11. **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano externo, según la actividad propia de cada administración.**
12. **Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.**
13. **Conclusiones**

1. PRESENTACION

De conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo 12 de la Ley No. 8292 “Ley General de Control Interno” y la Resolución R-CO-61 del 24 de junio del 2005 de la Contraloría General de la República que dicta la Directriz No. D-1-2005-CO-DFOE, sobre lo que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe Final de Gestión, se presenta el correspondiente Informe.

En cumplimiento a lo que dicta dicha legislación procedo a emitir el respectivo informe en referencia al período de gestión comprendido entre el 24 de junio del año 2019 cuando asumí la Dirección del Área Rectora de Salud Santa Ana del Ministerio de Salud hasta el final de mi gestión el 01 de febrero de 2022; resumiendo los resultados más relevantes y la situación actual en la que queda dicha Dirección, además para que la institución disponga de un informe del contexto de mi gestión, de las acciones y actividades desarrolladas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y para el logro de las metas propuestas, asimismo de la ejecución de los lineamientos establecidos por los niveles regional y central del Ministerio. También para que mi sucesor pueda informarse de lo alcanzado en el cumplimiento de las funciones sustantivas de rectoría de la salud y su impacto en la comunidad y en los actores sociales institucionales conformadores del sistema de producción social de la salud en el cantón de Santa Ana y para que pueda tener claridad de los asuntos por resolver y las recomendaciones que se estiman pertinentes.

2. Caracterización del Contexto Geográfico del cantón de Santa Ana

- Es el noveno cantón de la Provincia de San José.
- Tiene una extensión de 61,42 Km² y está dividido en seis distritos: Santa Ana (Central), Uruca, Salitral, Pozos, Piedades y Brasil.
- Su población es de 61 162 habitantes en el 2021 (según proyección del INEC). Con una densidad poblacional de 995,8 Habs/Km². Tiene un Índice de Pobreza Humana Cantonal IPHc / 2013: 13,5 (ocupando una posición 27 a nivel nacional)

Dirección de Área Rectora de Santa Ana

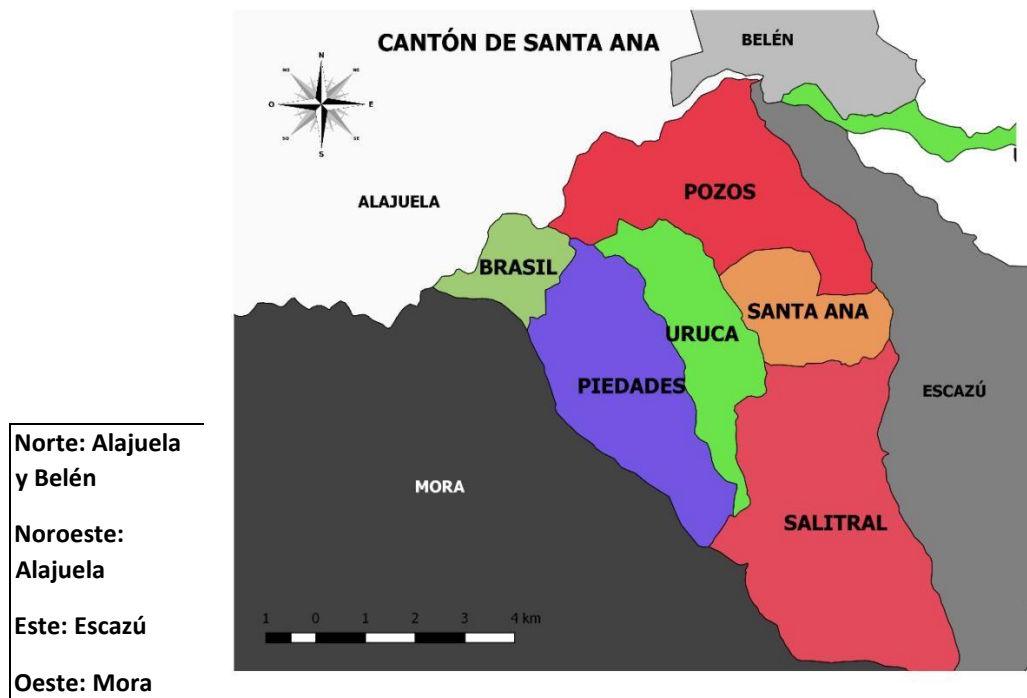
ars.santaana-002@misalud.go.cr

2282-6081

www.ministeriodesalud.go.cr

- Según el informe Fichero Cantonal 2016 del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones, Santa Ana presenta resultados altamente positivos en la mayoría de los indicadores demográficos socioeconómicos, lo cual presupone una mejora en la calidad de vida de los habitantes del cantón, ello se constata en poseer el primer lugar en cuanto a gestión municipal y en colocarse en posiciones privilegiadas en cuanto a desarrollo humano y equidad de oportunidades. En contraste a los logros citados, el IPHC se mantiene invariable con respecto al 2010.

Los límites geográficos son:



Clima:

El clima en general es agradable por considerarse una zona que tiene más brillo de sol (6 horas/día) de todo el Valle Central, de ahí que se le denomine como “Valle del Sol”.

Precipitación

Dirección de Área Rectora de Santa Ana

ars.santaana-002@misalud.go.cr

2282-6081

www.ministeriodesalud.go.cr

Se puede indicar que en términos generales que dentro del Valle Central las lluvias son de origen convectivo y orográfico, teniendo precipitaciones que van de 1.500 a 2.500 mm/año.

De acuerdo con la información obtenida del Instituto Meteorológico Nacional (2000), las mayores precipitaciones se desarrollan en los meses de mayo a noviembre, siendo el mes de octubre el más lluvioso (18,30% de la precipitación anual total). El resto de los meses (diciembre a abril), corresponde al periodo seco, siendo el mes de enero el más seco (0,43% de la precipitación anual total).

Temperatura

En cuanto a la temperatura se puede indicar que específicamente para el cantón de Santa Ana, y basándonos en los registros de la estación de Pavas, la temperatura fluctúa entre los 18,4°C y 26,9°C con un promedio de 22,6°C. El mes como mayor temperatura es abril con un promedio 28,3°C, mientras que el mes con menor rango de temperatura es enero con 17,7°C.

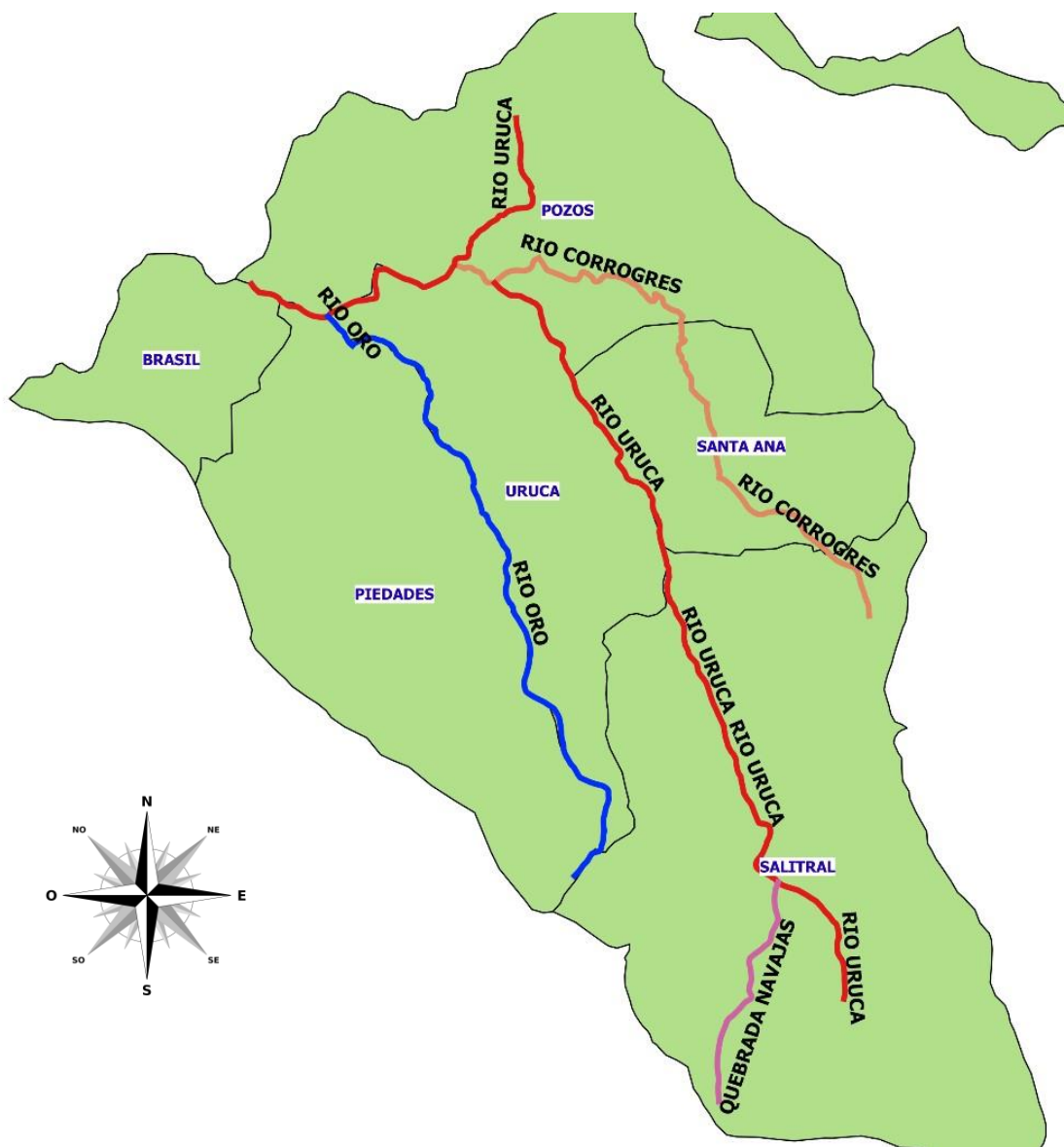
Altitud

En lo que respecta a la altitud de la cuenca del río Uruca, esta varía desde los 2.365 msnm hasta los 710 msnm en la desembocadura en el río Virilla. Según la división normal de una cuenca o sea baja, media y alta, se tiene lo siguiente: La parte baja de la cuenca comprende la principal zona urbana de Santa Ana, que está a 909 msnm. Los rangos de altitud van desde los 710 msnm hasta 1.014 msnm. En la parte

media de la cuenca se encuentran altitudes desde los 1.014 msnm hasta 1.419 msnm, y la parte alta tiene altitudes desde 1.419 msnm hasta los 2.365 msnm.

Hidrografía:

El cantón es drenado por el Río Uruca junto con sus afluentes: el río Corrogres, al que se le unen las quebradas Lajas y Rodríguez; así como por el Río Oro y las quebradas Navajas y Pilas, La Cruz, San Marcos y Muerte. El sistema fluvial del cantón de Santa Ana corresponde a la vertiente del pacífico, la cual pertenece a la cuenca del Río Grande de Tárcoles.

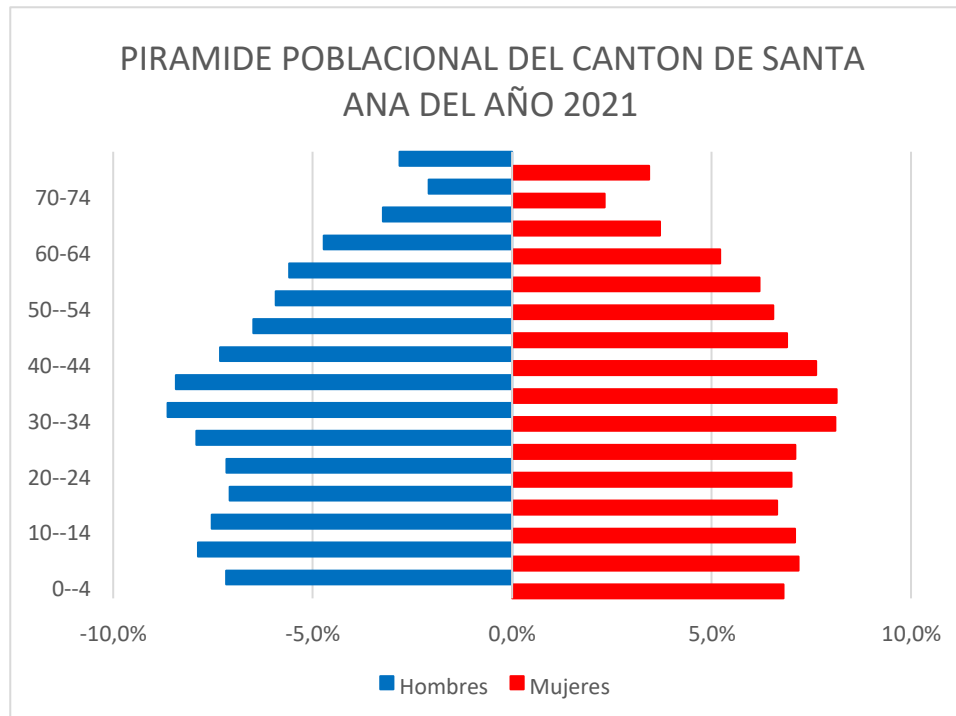


Población adscrita por sector, Área de salud de Santa Ana, Año 2021

Sector	Total
Santa Ana	12 921
Salitral	5 508
Pozos	20 382
Uruca	9 015
Piedades	10 139
Brasil	3 197
TOTAL	61 162

Fuente: INEC, 2021

Según la pirámide poblacional del cantón de Santa Ana del año 2021 se puede apreciar una base de la pirámide ancha lo cual nos indica que la natalidad es muy alta que se corresponde con una cúspide puntiaguda, es decir, de poca población adulta mayor, esto es semejante a la distribución poblacional de un país subdesarrollado. Se puede interpretar como una población con futuros problemas económicos ante una población con un crecimiento acelerado, que superará la capacidad de los recursos disponibles (como por ejemplo el acceso a agua potable, entre otros). Se puede deducir que esta distribución poblacional nos dice que hay suficiente población adulta, laboral y económicamente activa para alimentar al resto de la población. La distribución por sexo esta equilibrada en todos los grupos ligeramente mayormente femenina en el medio de la pirámide.



3. RESULTADOS DE LA GESTION

Esta sección deberá contener al menos, la información relativa los siguientes aspectos:

1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la Unidad a su cargo.

La Dirección de esta Área Rectora de Salud Santa Ana se dispuso organizativamente durante el período de tiempo en el cual tuvo la función de directora de acuerdo al Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Salud emitido por el despacho ministerio del Ministerio de Salud en el mes de enero del

Dirección de Área Rectora de Santa Ana

ars.santaana-002@misalud.go.cr

2282-6081

www.ministeriodesalud.go.cr

2020, aprobado por el Decreto Ejecutivo N° 41999-S “Reforma al Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud” y el Decreto N.º N° 40724-S el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, se destaca en el Artículo 55. -:

“ De las Direcciones de Áreas Rectoras de Salud. Las Direcciones de Áreas Rectoras de Salud dependen de las Direcciones Regionales de Salud. Su objetivo consiste en garantizar el cumplimiento del marco estratégico institucional a nivel local, asegurando que el componente local de todos los procesos institucionales se ejecute de manera articulada, eficaz, con la calidad requerida, acorde con el Modelo Conceptual y Estratégico de la Rectoría Técnica de la Producción Social de la Salud y con los lineamientos tácticos emitidos por el Director Regional de Rectoría de la Salud.

Las Direcciones de Áreas Rectoras de Salud están conformadas de la siguiente manera:

- Despacho del Director de Área Rectora de Salud.
- Consejo de Gestión de Área Rectora de Salud.
- Equipo de Promoción de la Salud.
- Equipo de Vigilancia de la Salud.
- Equipo de Formulación y Evaluación de Estrategias en Salud (se llamó planificación estratégica).
- Equipo de Regulación de la Salud.
- Equipo de Atención al Cliente.
- Equipo de Apoyo Logístico y Administrativo.

LISTA DE FUNCIONARIOS DESTACADOS EN EL AREA RECTORA DE SALUD SANTA ANA AÑO 2022

<i>CED ULA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DESTACADO</i>	<i>ESTA DO</i>	<i>N° PUEST O</i>	<i>CLASE</i>	<i>ESPECIA LIDAD</i>	<i>INGR ESO</i>	<i>Fech Nac.</i>	<i>GRUP O LABO RAL</i>	<i>GEN ERO</i>
60304 0318	Abarca Mendoza Lisbeth	Área Rectora de Salud Santa Ana	Propie dad	354380	Profesio nal de Servicio Civil 1 B	Promoció n de la Salud	16/09 /10	20/3/1 980	Profesi onal	F
11507 0959	Calvo Esquivel Mario	Área Rectora de Salud Santa Ana	Interin o	354381	Profesio nal de Servicio Civil 1 B	Ingenieria Civil	21/09 /20	7/8/19 92	Profesi onal	M
11064 0409	Chinchilla Solano Kattia	Área Rectora de Salud Santa Ana	Interin o	059365	Miscela neo de Servicio Civil 1	Servicios Basicos	18/09 /17	22/12/ 1979	Opera tivo	F
30450 0286	Díaz Madrigal Maria Cristina	Área Rectora de Salud Santa Ana	Propie dad	003707	Oficinist a de Servicio Civil 2	Labores Varias de Oficina	17/03 /14	21/10/ 1990	Calific ado	F

20691 0221	Guzmán Cruz Liseth	Área Rectora de Salud Santa Ana	Interin o	057515	Asistent e de Salud de Servicio Civil 3	Saneamie nto Ambienta l	01/06 /16	10/9/1 991	Tecnic o	F
11428 0127	Mora Cascante Gloriana	Área Rectora de Salud Santa Ana	Propie dad	57471	Enferme ra (o) 1	N/A	18/02 /19	2/4/19 90	Profesi onal	F
10852 0230	Mora Morales Eric	Área Rectora de Salud Santa Ana	Propie dad	004090	Conduct or de Servicio Civil 1	N/A	16/05 /18	1/4/19 73	Opera tivo	M
10694 0094	Porras Fallas Norma Jeannette	Área Rectora de Salud Santa Ana	propie dad	354269	Tecnico de Servicio Civil 3	Administ ración	16/08 /10	7/2/19 67	Tecnic o	F
11235 0375	Quiros Vargas Jennifer	Área Rectora de Salud Santa Ana	Propie dad	2297	Profesio nal de Servicio Civil 1 A	Saneamie nto Ambienta l	02/06 /11	6/3/19 85	Profesi onal	F
10633 0672	Rodríguez Sanchez Ana Isabel	Área Rectora de Salud Santa Ana	Propie dad	036451	Médico (a) Jefe de Sección de Departa mento		01/04 /01	29/8/1 964	Direct ores y jefatur as formal es	M
10567 0825	Soto Villegas María Teresa	Área Rectora de Salud Santa Ana	Propie dad	036797	Asistent e de Salud de Servicio Civil 3	Saneamie nto Ambienta l	16/06 /93	16/11/ 1961	Tecnic o	F
10823 0723	Trejos Azofeifa Dagoberto	Área Rectora de Salud Santa Ana	propie dad	354305	Médico (a) Asistent e General	N/A	03/08 /09	22/3/1 972	Profesi onal	M
11269 0898	Vargas Castro Kenneth	Área Rectora de Salud Santa Ana	Propie dad	037530	Profesio nal de Servicio Civil 1 A	Saneamie nto Ambienta l	16/02 /11	22/2/1 986	Profesi onal	M
20694 0914	Alpizar Soto Maria Rosa	Área Rectora de Salud Santa Ana	Sustit ucion	36577	Asistent e de Salud del Servicio Civil 3	Saneamie nto Ambienta l	23/08 /21	2/1/19 92	Tecnic o	F

2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afecten el quehacer institucional o de la unidad.

Mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 y sus reformas se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

Con la promulgación del nuevo Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Salud emitido por el despacho ministerio del Ministerio de Salud en el mes de enero del 2020, aprobado por el Decreto Ejecutivo N° 41999-S “Reforma al Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud” y el Decreto N.º 40724-S el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud la Dirección del Área Rectora de Santa Ana no experimenta modificación alguna en su organización interna, ya que mantiene los Equipos de Trabajo de cada Proceso y también su definición de funcionamiento básico y funcionarios disponibles.

3. Estado de la Autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la Unidad al inicio y al final de su gestión.

La Autoevaluación de Control Interno fue aplicada de manera anual por la Dirección del Área Rectora y completada en forma consolidada por todos los funcionarios de la Unidad Organizativa, siguiendo los lineamientos definidos por la institución y las normativas de la Contraloría General de la República; de la obtención de los resultados no se identificaron situaciones extraordinarias que pudieran ameritar la realización de intervenciones especiales en algún tema específico, cuando se confeccionó el Plan de Mejora 2021 fue para solicitar información específica acerca de las funciones de los funcionarios en cada proceso y la respuesta fue inmediata y bien fundamentada por el nivel superior regional al que se gestionó la consulta.

Componente/Cumplimiento	2020	2021	PROMEDIO
Deberes Generales	100%	83%	92%
Ambiente de Control	100%	50%	75%
Valoración del Riesgo	100%	80%	90%
Actividades de Control	100%	50%	75%
Sistemas de Información	100%	80%	90%
Criterios de Seguimiento	100%	40%	70%
TOTAL	100%	64%	82%

El promedio de cumplimiento del Área Rectora de Salud Santa Ana de los componentes del sistema de control interno fue de 82% en promedio en los dos años de gestión, como se muestra en el cuadro anterior, respecto a los valores obtenidos durante el 2021 reflejan el impacto que ha tenido la emergencia por el Covid 19 en las acciones del sistema de control interno de esta Área Rectora de Salud Santa Ana, aun así el esfuerzo de la dirección de la unidad organizativa implementando medidas para administrar los

riesgos han permitido tener valores promedio de cumplimiento que van de un 70% a un 92% lo cual es un logro apreciable de la gestión realizada a pesar del impacto de la emergencia sanitaria que aún continúa durante el presente año 2022.

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la Unidad, al menos durante el último año.

De acuerdo con la Ley General de Control Interno No. 8292, el Ministerio de Salud debe contar con un Sistema de Control Interno que le permita llevar un efectivo proceso de seguimiento y evaluación sobre actividades de control, que den como resultado mejoras continuas en sus operaciones normales y cotidianas aplicables en cada uno de sus Niveles de Gestión Central, Regional y Local.

En acatamiento a la legislación y normativa vigentes esta Dirección de Área Rectora conformó una comisión de Control Interno, para que mediante la implementación de acciones se fomentara continuamente en los funcionarios la motivación necesaria para el mejoramiento y mantenimiento de una cultura de trabajo que promueva el desarrollo entre sus colaboradores, de actitudes y aptitudes de mejora continua hacia la buena administración (participación, legalidad, transparencia, responsabilidad, consenso, equidad, eficacia y eficiencia, sensibilidad).

Al trabajar bajo un Ambiente de Control se motiva a que los funcionarios se identifiquen como servidores públicos y apliquen el autocontrol y el control interno en las acciones que realizan, para lo que necesitan entender las funciones que les han sido asignadas, interiorizar los objetivos institucionales, ejercer los parámetros éticos y morales, los principios y valores de la institución y su cultura organizacional; así como las expectativas de la ciudadanía.

Todos los años se realizó el proceso de la Autoevaluación de Control Interno siguiendo las directrices del nivel superior regional y se enviaron debidamente analizados y llenados los siguientes documentos:

- El instrumento de autoevaluación de Control Interno (con la respectiva bitácora de participación de los funcionarios).
- El Plan de Mejora de la Autoevaluación de Control Interno (el del periodo 2020-2021 se implementará durante el año 2022 y se enviarán los respectivos informes de avance trimestral de cumplimiento del plan de mejora).

Encuesta de Clima laboral

Esta encuesta tiene su origen en los oficios DM-2917-16 de fecha 05 de abril 2016 donde se indica que la Contraloría General de la República solicita valorar anualmente el Clima Organizacional del Ministerio de Salud; el DM-7262-16 de fecha 06 de octubre de 2016 y el DGS-2875-16 de fecha 06 de octubre de 2016, en los cuales se señala a la Unidad de Progreso Humano como la unidad organizativa responsable de la

elaboración y aplicación de la encuesta solicitada; todo esto aunado al interés de las autoridades ministeriales de promocionar ambientes de trabajo más saludables para su población trabajadora.

El objetivo del estudio fue identificar las fortalezas y oportunidades de mejora del clima laboral del Ministerio de Salud, a fin de que se tomen las medidas necesarias de mejoramiento para que contribuyan al desarrollo óptimo de las actividades e incrementen la productividad y se logren las metas y objetivos institucionales de una manera armoniosa en el ambiente de trabajo.

Durante los años 2020 y 2021 no se recibió la directriz para realizar la encuesta de clima laboral debido a la situación de la pandemia por Covid-19 sin embargo por parte de la dirección de esta Área Rectora de Salud Santa Ana se continuó con actividades para mantener y mejorar un clima laboral que ha permitido un ambiente de trabajo armonioso.

En la programación anual del Ipsum plan del 2020 y 2021 se indicó que no se elaboró el plan de mejora del clima laboral debido a que no se realizó la encuesta anual según lo dispuesto por el nivel superior del ministerio por la situación de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Sin embargo, se realizaron acciones para fortalecer el clima laboral como por ejemplo:

Se realizaron gestiones con el nivel superior para buscar mejoras en las condiciones de conflictos interpersonales, debilidades en la relación de los funcionarios con la jefatura y entre los compañeros.

Se realizaron análisis de las condiciones actuales de los equipos y herramientas y de las necesidades mantenimiento y de las condiciones actuales de la planta física y de las condiciones ambientales para gestionar los recursos y apoyo de los niveles superiores.

Se implementaron acciones para identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios para gestionarlas con los niveles superiores y otras instituciones.

También se continuó con las actividades de refrescamiento y promoción de los valores institucionales, de los deberes y obligaciones establecidos en el Reglamento Autónomo de Servicio y para el fortalecimiento de la imagen institucional hacia los clientes internos y externos del Área Rectora.

Gestión del Desempeño

De acuerdo con el procedimiento el Modelo Institucional de Gestión del Desempeño del Ministerio de Salud y sus guías, durante mi gestión en la Dirección del Área Rectora se realizó anualmente el proceso de Gestión de la Evaluación de Desempeño y remitieron al nivel superior regional los resultados obtenidos de dicho proceso, así como también se cumplió con el debido proceso de elaboración del cuadro de Acuerdo de Compromisos y Resultados del Desempeño y del respectivo seguimiento al cumplimiento por parte de cada funcionario.

Respecto al año 2020 no se procedió con el respectivo procedimiento según la directriz ministerial MSDM-8814-2020 del 06 de noviembre de 2020 (Lineamientos para la Aplicación de los Resultados de la Calificación Final de Evaluación del Desempeño del periodo 2019 para el periodo 2020) que decía:

“(…) Respecto a la evaluación del desempeño de los servidores del Ministerio de Salud, para el ciclo 2020, se autoriza aplicar la misma tal como se expone en su misiva, siempre y cuando conste de manera expresa la aceptación por parte de las personas funcionarias; caso contrario, la evaluación deberá aplicarse, de conformidad con los instrumentos avalados por esta Dependencia; lo anterior en resguardo a los elementos de validez y eficacia, contenidos en la Ley General de la Administración Pública, así como al del debido proceso..” Se procedió según dicha directriz y se enviaron los respectivos instrumentos con la información de la situación de la evaluación de desempeño de todos los funcionarios.

4. Estado actual de las labores de cada proceso de gestión:

Proceso de habilitación de servicios de salud:

Desde el inicio de la gestión en la DARS Santa Ana hasta el mes de enero de 2022, se ha reforzado el proceso de habilitación de servicios de salud de manera que los administrados de este tipo de actividades cumplan con los requerimientos básicos solicitados por el Ministerio de Salud, a fin de garantizar y salvaguardar la seguridad de los habitantes del cantón.

De acuerdo con los diferentes tipos de actividades contenidas en el decreto ejecutivo 41045-S y la oficio MS-DSS-0150-2021, para el cantón de Santa Ana se identifican los siguientes tipos de establecimientos de salud y afines habilitados. En total se contabilizan 475 locales, los cuales se han segregado por actividad como se indica en la tabla a continuación:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO HABILITADO A ENERO DE 2022	CANTIDAD
CONSULTORIO MEDICO	130
CONSULTORIO ODONTOLOGIA (<i>Incluye ortodoncia y laboratorios dentales</i>)	62
CONSULTORIO NUTRICION	18
CONSULTORIO TERAPIA FISICA	22
CONSULTORIO ENFERMERIA	8
CONSULTORIO PSICOLOGIA	13
CONSULTORIO PSQUIATRÍA	1
CONSULTORIO TRABAJO SOCIAL	1
CONSULTORIO PROMOCIÓN DE LA SALUD	1
CONSULTORIO PREPARACIÓN FÍSICA	1

CONSULTORIO TERAPIA OCUPACIONAL	1
CONSULTORIO TERAPIA DE LENGUAJE	2
CONSULTORIOS DE OPTOMETRÍA (ÓPTICAS)	22
CONSULTORIOS DE AUDIOLOGÍA	1
CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL	45
CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL (MODALIDAD RESIDENCIAL)	2
CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	48
FARMACIAS (COMUNITARIAS Y HOSPITALARIAS)	27
LABORATORIO CLINICO	16
SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	2
SALAS DE ENDOSCOPIA	3
SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	8
SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN (INCLUYE HOSPITALIZACIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES)	3
HOSPITAL	1
SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PARTO	1
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS	1
SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS	1
SERVICIOS DE SANGRE	1
CIRUGÍA GENERAL O ESPECIALIZADA (INCLUYE CIRUGÍA AMBULATORIA)	4
AMBULANCIAS (INCLUYE SEDE)	11
CENTRO DE RAYOS X DENTALES	2
SALAS DE TATUAJES	8
CENTRO REHABILITACION (ALCOHOL Y DROGAS)	2
HOGARES DE LARGA ESTANCIA	2
CENTROS DIURNOS AMBULATORIOS DE ATENCIÓN A LA PAM	2
CAMARA HIPERBARICA	2
TOTAL	475

Fuente: Elaboración Propia.

Adicionalmente a la información suministrada, cabe destacar que entre los años 2019 y 2022 se han atendido más de 30 de denuncias relacionadas al proceso, todas ellas dentro de los plazos establecidos por ley. Además, se han atendido un total de 110 licencias de equipos de radiaciones ionizantes y 17 autorizaciones para equipos emisores de radiaciones ionizantes de bajo riesgo en la práctica odontológica.

Cabe rescatar que durante la gestión se logró:

Concluir el cierre técnico del Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE).

Normalizar el estado de las habilitaciones del Hospital Metropolitano sede Santa Ana de manera que los diferentes servicios ofrecidos por el hospital cumplan con la normativa sanitaria vigente.

Dar seguimiento al caso de la Clínica Rejuvenece, elevando la consulta a la DRRSCS.

Fiscalizar el 100% de las farmacias del cantón en materia de psicotrópicos y estupefacientes.

Habilitar debidamente los servicios de atención ambulatoria a las personas menores de edad adolescentes que no contaban con habilitación para esta actividad.

Atender las solicitudes de habilitación por primera vez en un plazo menor al establecido por ley, siendo el promedio de espera para una visita de inspección 8 días naturales.

De la mano con el gobierno local, la apertura del Centro Diurno de Atención a las Personas Adultas Mayores Ensueños de Oro, brindando acceso a la comunidad de este servicio para personas de escasos recursos y en condición de vulnerabilidad.

Trasladar la emisión de licencias de operador de equipos de radiaciones ionizantes y autorizaciones para equipos emisores de radiaciones ionizantes de bajo riesgo en la práctica odontológica del proceso de regulación al proceso de habilitación de servicios de salud.

Dar seguimiento y regular aquellos establecimientos que persistían con problemas para habilitar las diferentes actividades comerciales tales como centros de acondicionamiento físico, servicios de diagnóstico por imágenes, consultorios médicos y de enfermería, salas de cirugía y de tatuajes que no cumplían con los requerimientos contemplados en la ley general de salud N° 5395 y el decreto ejecutivo 41045-S.

Habilitar al 100% los EBAIS del cantón, cumpliendo con las habilitaciones de los consultorios médicos, farmacia, servicio de enfermería, vacunatorios e inyectables, así como laboratorio clínico y servicio de emergencias.

• Proceso de Regulación de la Salud:

En el año 2019 ingresaron un total de 374 denuncias al Área Rectora de Salud Santa Ana.

En el año 2020 ingresaron un total de 406 denuncias ante el Área Rectora de Salud Santa Ana, asimismo, y ante el primer caso confirmado de contagio por SARS-CoV2, el 06 de marzo de 2020 en Costa Rica el equipo de Regulación de la Salud se avocó a la atención de la Pandemia dando apoyo total al Proceso de Vigilancia de la Salud mediante inspecciones por oficio a establecimientos del Cantón para la verificación de cumplimiento de lineamientos generales y específicos COVID-19 y la atención de brotes.

Asimismo, se brindó apoyo en el estudio de casos mediante llamadas telefónicas, así como la confección, notificación y levantamiento de ordenes sanitarias de aislamiento domiciliar a personas positivas, sus contactos y a los casos sospechosos con un total de 3288 órdenes giradas, 470 levantamientos de orden sanitaria y 93 certificaciones de aislamiento domiciliar. Posteriormente se continuó dando el apoyo mediante la Módulo de Comando Coronavirus COVID-19.

Durante la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19 no se han registrado casos positivos en los funcionarios del Área Rectora de Salud, lográndose brindar un servicio continuo hacia la población, a lo anterior se suma la programación planificada de casos y la digitalización de los expedientes ejercida por los mismos funcionarios del Proceso de Regulación de la Salud, que a su vez ha permitido la implementación del Decreto Ejecutivo N° 39734-S del 29 de abril de 2016. Reglamento para el programa de Teletrabajo en el Ministerio de Salud, para los funcionarios de regulación, específicamente Kenneth Vargas Castro, Jennifer Quirós Vargas, Mario Calvo Esquivel y Liseth Guzmán Cruz. Esto ha contribuido a la salud mental de dichos funcionarios y la prevención ante el riesgo de contagio por COVID-19.

Durante el año 2021 ingresaron un total de 439 denuncias ante el Área Rectora de Salud Santa Ana, no obstante, con la implementación de la programación planificada realizando asignaciones semanales de las solicitudes vinculantes con el proceso ingresadas al Área Rectora de forma física por medio de atención al cliente o digital al correo institucional y ejerciendo una priorización por trámite se ha logrado mantener los tiempos de respuesta. Cabe aclarar que desde el año 2018 se inició con un proyecto interno de digitalización de los expedientes y casos, registrando la actuación de cada uno de los mismos, en archivos digitales, que se almacenan en la nube con acceso en tiempo real para la Dirección y los funcionarios involucrados en los procesos. Esto ha tenido un impacto positivo en los tiempos de respuesta y atención de casos.

Como ha quedado evidenciado, año con año la cantidad de denuncias recibidas ante el Área Rectora de Salud Santa Ana ha ido en aumento, lo cual tiene relación directa al incremento poblacional, urbanístico, comercial e industrial que enfrenta el Cantón de Santa Ana. Ello conlleva a que los profesionales del Proceso de Regulación de la Salud tengan que atender mayores cargas de trabajo y presión, aunado a lo que la emergencia sanitaria por COVID-19 ya sumó, por tanto, se hace necesario fortalecer este proceso mediante la contratación de más personal.

En lo concerniente a las plantas de tratamiento de aguas residuales, en Santa Ana existen 166 expedientes de entes generadores de aguas residuales, desde el año 2014, se ha implementado un plan de mejora, el cual ha consistido en la organización del expediente administrativo de cada uno de los entes generadores de aguas residuales, esquematización de bases de datos para los datos de los reportes operacionales, organización del archivo en forma digital, semestralmente se realiza una auditoria por parte de funcionarios de nivel regional para la verificación de cumplimiento del Reglamento N° 33601 Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales.

En el siguiente cuadro se detallan los casos pendientes de mayor relevancia y complejidad que actualmente están bajo el seguimiento por parte del equipo de Regulación de la Salud del ARS:

CASO SENSIBLE	ESTADO ACTUAL	RECOMENDACIÓN
---------------	---------------	---------------

<p>Caso por aguas residuales “Fontana Real”</p>	<p>En el año 2021 se presentaron un total de 91 denuncias por aguas grises y aguas negras contra los habitantes del Condominio Fontana Real aún se están atendiendo denuncias relacionadas al caso.</p>	<p>Continuar con la solicitud de denuncias por casa de habitación para lograr un mejor abordaje de los casos.</p>
<p>Ciudadela El Triunfo Recurso de Amparo por Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales</p>	<p>Se presentó recurso de revocatoria y apelación en subsidio en contra de Orden Sanitaria, el mismo está en espera de resolución.</p>	<p>Solicitar actualización de caso a Asuntos Jurídicos de Región Central Sur.</p>
<p>Gestión de sistemas de tratamiento de aguas residuales y reportes operacionales.</p>	<p>Actualmente se revisan e ingresan a base de datos Sirroar y local los reportes operacionales, se emiten oficios de cumplimiento cuando es requerido.</p>	<p>Se recomienda el seguimiento a los nuevos reportes operacionales que ingresen al Área Rectora de Salud Santa Ana.</p>
<p>El triunfo</p>	<p>Denuncia por aguas residuales que se generan en la Ciudadela el Triunfo, se emitieron las ordenes sanitarias a la Municipalidad para que realizará un adecuado tratamiento de las aguas mediante una planta de tratamiento.</p>	<p>Se recomienda, realizar el seguimiento del caso con el alcalde Municipal a fin de que se cumpla con lo ordenado.</p>
<p>Bar Clandestino “7 mulas”</p>	<p>Se han realizado las coordinaciones con las instituciones pertinentes para el allanamiento y clausura del Bar Clandestino.</p>	<p>Se recomienda dar el seguimiento con las instituciones para vigilar la existencia o no de actividades dentro de la propiedad donde se ubica el Bar</p>

Revisión de Planos de Proyectos constructivos:

Proyectos revisados mensualmente por el departamento de Regulación de la Salud del Área Rectora de la Salud de Santa Ana, desde el 06 de octubre de 2020 y hasta diciembre de 2021 se detalla en el siguiente cuadro:

Mes	Cantón de Santa Ana				Total
	1° Revisión		2° Revisión		
	Proyectos <300m2	Proyectos >300m2	Proyectos <300m2	Proyectos >300m2	
Octubre 2020	02	02	-	-	04
Noviembre 2020	06	09	02	02	19
Diciembre 2020	05	06	02	02	15
Enero 2021	10	04	02	-	16
Febrero 2021	05	07	03	-	15
Marzo 2021	14	05	03	03	25
Abril 2021	08	03	02	01	14
Mayo 2021	08	10	02	-	20
Junio 2021	08	06	01	03	18
Julio 2021	09	06	01	01	17
Agosto 2021	10	04	08	04	26
Septiembre 2021	08	04	04	-	16
Octubre 2021	08	08	06	-	22
Noviembre 2021	09	06	01	-	16
Diciembre 2021	04	01	02	-	7
Total revisados	114	81	39	16	250

Tabla 1. Proyectos revisados del cantón de Santa Ana, durante octubre, noviembre y diciembre del 2020 y el año 2021, por mes laborado.

Del total proyectos revisados por el Área Rectora de la Salud de Santa Ana, 97 proyectos fueron menores a 300m² y 153 proyectos fueron mayores a 300m², Cantón de Santa Ana, como se muestra en el siguiente gráfico:

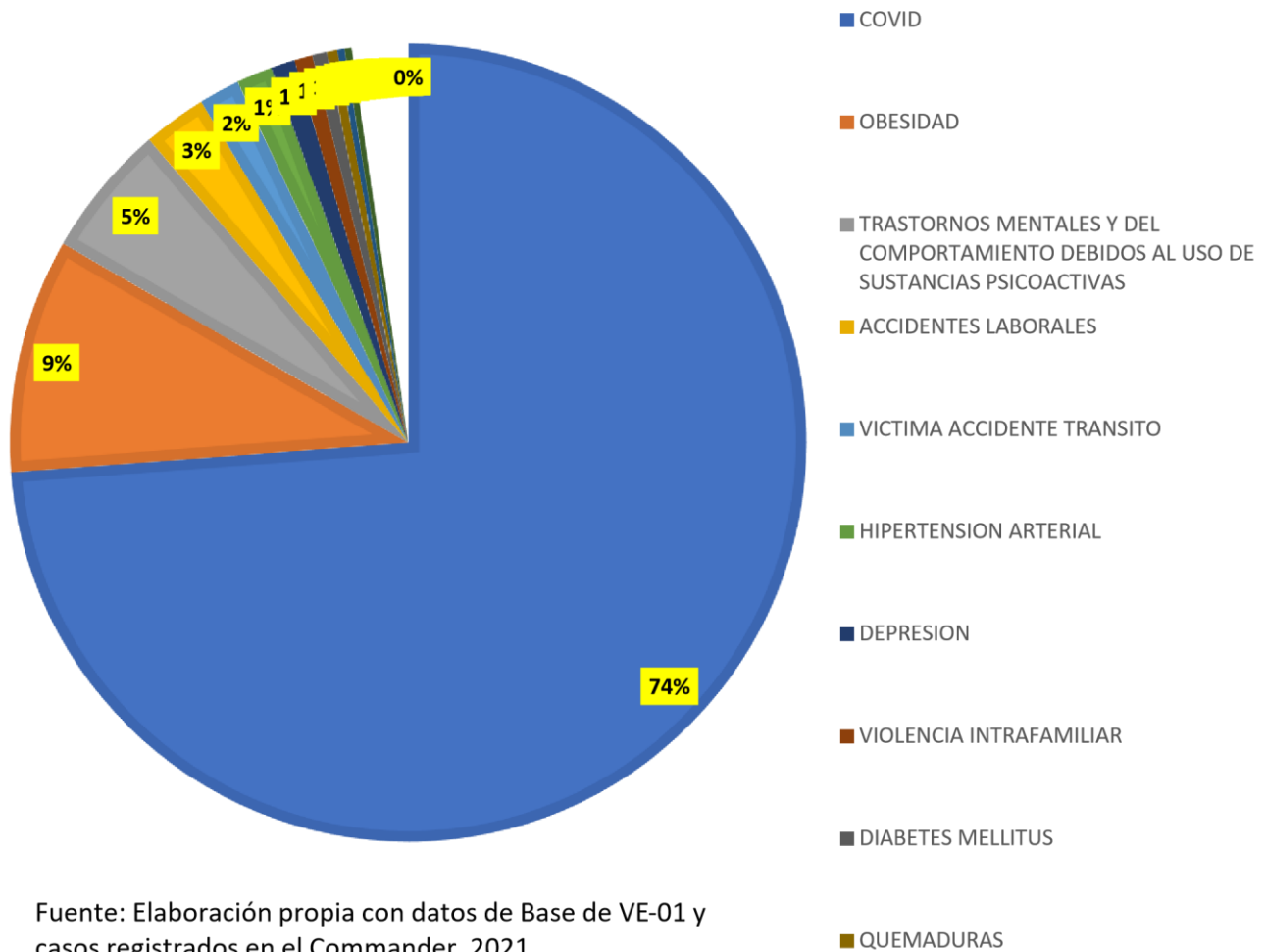


De los proyectos revisados corresponden en primera revisión una cantidad de 81 proyectos menores de 300 m² y 114 proyectos mayores de 300m² y de los proyectos revisados en segunda revisión se contaron 16 proyectos menores de 300m² y 39 mayores de 300m².

Planos revisados	1° Revisión		2° Revisión		Total
	Proyectos <300m ²	Proyectos > 300m ²	Proyectos <300m ²	Proyectos >300m ²	
Número absoluto	114	81	39	16	250
Porcentaje relativo	45,6%	32,4%	15,6%	6,4%	100%

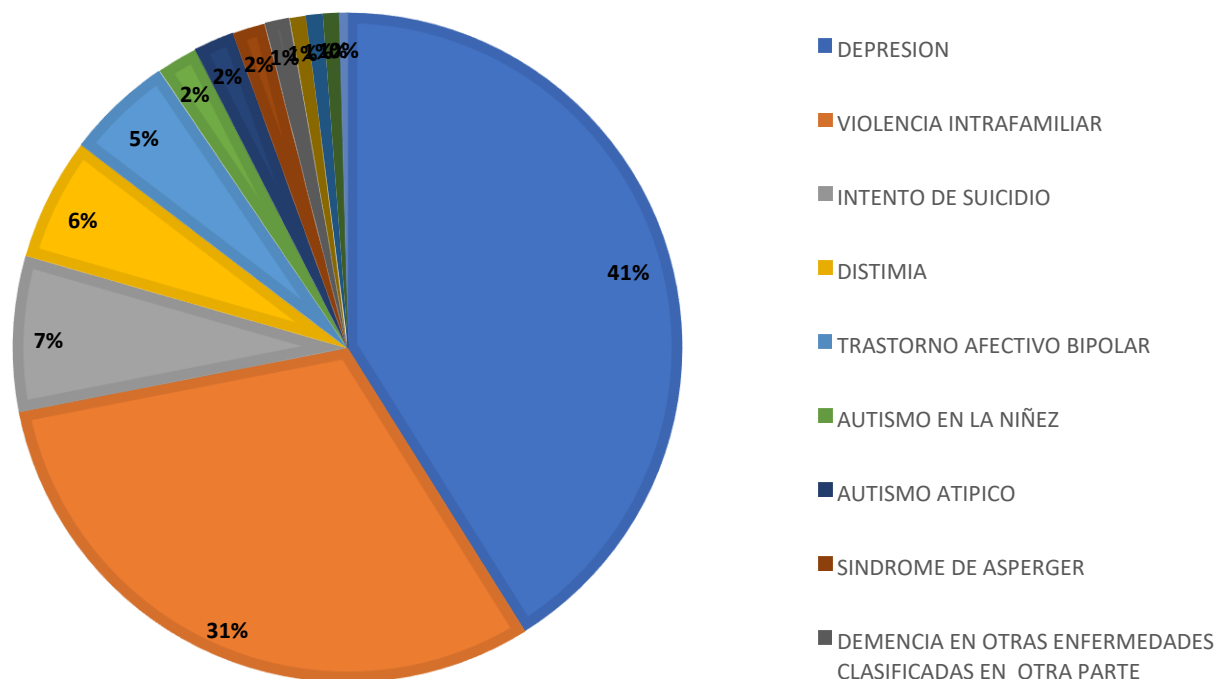
• Proceso de Vigilancia de la Salud:

DISTRIBUCION DE CASOS DE ENFERMEDADES NOTIFICADAS
POR BOLETA VE-01 SEGÚN DECRETO DE VIGILANCIA DE LA
SALUD POR DIAGNOSTICO DE NOTIFICACION EN EL CANTON
DE SANTA ANA DURANTE EL AÑO 2021



Como se puede observar en el grafico anterior la mayoría de los eventos notificados mediante la boleta VE01 según los registros en la Base de VE-01 y del sistema de datos Commander durante el año 2021 fueron principalmente por cinco diagnósticos, por infección debida al coronavirus (Covid-19) correspondientes a un 74% lo cual refleja la gran incidencia de casos notificados en comparación con los demás eventos comportándose como un evento de gran impacto y predominancia en la notificación, por obesidad correspondientes a un 9%, , por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas correspondiendo al 5%, por accidentes laborales correspondientes a un 3% y por víctimas de accidente de tránsito correspondió a un 2%. El hallazgo de que dos enfermedades crónicas como la Hipertensión arterial y la diabetes mellitus ocuparon el quinto y décimo lugar es un indicador de que se requiere continuar con una mayor intervención en el desarrollo de planes y estrategias para su atención y prevención.

DISTRIBUCION DE CASOS DE ENFERMEDADES MENTALES EN EL CANTON DE SANTA ANA DURANTE EL AÑO 2021 (10 DIAGNOSTICOS CON MAYOR FRECUENCIA)



Fuente: Base de datos VE-01 del ARS Santa Ana, Ministerio de Salud

El cuadro anterior detalla la distribución de enfermedades con relación a salud mental en el cantón de Santa Ana durante el año 2021 el más frecuente representando el 41% de los eventos fue la depresión, la violencia intrafamiliar correspondiente a un 31% y en tercer lugar el intento de suicidio, actualmente se

continúa con la implementación del plan de salud mental y de las comisiones y planes de trabajo locales para atender los casos notificados de intento de suicidio en las comisiones interinstitucionales de las ILAIS.

DISTRIBUCIÓN DE CASOS CONFIRMADOS Y DEFUNCIONES POR COVID-19 POR AÑO EN EL CANTÓN DE SANTA ANA DEL AÑO 2020 A PRIMERA SEMANA EPIDEMIOLOGICA DEL 2022			
	AÑO		
	2020 (desde marzo)	2021	2022 (al 08 de enero)
CANTIDAD DE CASOS REGISTRADOS EN COMMANDER	2478	7838	789
FALLECIDOS	28	42	0

Fuente: Elaboración propia de las Bases de datos de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud, commander, laboratorios privados, Coopesana y del ARS Santa Ana

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, respecto al comportamiento anual de los casos Covid-19 notificados y registrados en el sistema de datos commander existe una notable diferencia en la incidencia anual de casos y de fallecimientos, la evolución en la distribución de los casos indica un aumento importante del año 2020 al año 2021, las razones pueden ser porque en el año 2020 ocurrió la aparición de este virus en Costa Rica por primera vez, además la mayoría de los casos al inicio eran importados, la transmisión comunitaria no ocurrió desde los primeros meses del año, la mayoría de la población del cantón no tenía tanta exposición al virus, ya para el año 2021, la mayoría de casos eran autóctonos por la transmisión domiciliar y comunitaria, la incidencia de casos del año anterior tuvo una relación directa con la incidencia de casos en el 2021.

Respecto a la diferencia en la frecuencia de fallecidos, se debe a muchos factores, al aumento de incidencia también aumenta la probabilidad de pacientes en las unidades de cuidados intensivos y por lo tanto, la mortalidad también se incrementa, este es un comportamiento esperable, los servicios de salud se afectaron en su capacidad, además no se contaba aún con la vacunación y por lo tanto, es probable que en el año 2022 la cantidad de fallecidos sea menor, eso requerirá darle seguimiento al comportamiento de los casos en ese nuevo escenario.

Actualización: hasta 04 OCTUBRE 2021										
San José										
COVID-19 CCSS Vacunación										
Región	Establecimiento de salud	Grupo edad en vacunación	1º dosis	% I Dosis	Cohorte del 27 setiembre	2º dosis	Total	población de 14 a 59 años	% cobertura de esquemas completos	Cohorte del 27 setiembre
CENTRAL SUR	SANTA ANA	De 14 a 59 años	31758	80,6 ✓	79,1	19428	51186	39385	49,33	22,42

Según el reporte enviado por la Región Central Sur del Ministerio de Salud el proceso de vacunación Covid19 se realizó con la obtención de una cobertura muy buena y lo alcanzado en la segunda dosis indicaba que se lograría la cobertura esperada.

Según lo indicado por la Caja Costarricense del Seguro Social en los registros digitales de su página web las dosis aplicadas en el cantón de Santa Ana de la vacuna contra el virus del Covid-19 se distribuye de la siguiente manera al 24 de enero de 2022, correspondiendo la aplicación de la primera y segunda dosis mayoritariamente a lo registrado durante el año 2021 y los datos de la tercera dosis van a aumentar considerando que se continuará con su aplicación, se puede apreciar que la cobertura ha sido excelente para la cantidad de población del cantón:

DISTRIBUCIÓN DE DOSIS APLICADAS EN LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL COVID-19 EN EL CANTÓN DE SANTA ANA AL 24/1/2022			
ÁREA	NUMERO DE DOSIS APLICADAS		
	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
AREA DE SALUD SANTA ANA (COOPESANA)	41.916	38.763	6.978

Fuente: Pagina web de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Grupo itinerante de apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias:

Durante la atención de la emergencia sanitaria por Covid-19 se reforzó con personal contratado por la Comisión Nacional de Emergencias a partir del 26 de octubre del 2020 con dos funcionarias, una enfermera y una gestora ambiental, estas dos profesionales nos colaboraron con todo lo relevante a casos covid-19, esto en la elaboración de ordenes sanitarias de casos positivos, sospechosos y contactos, seguimiento telefónico a pacientes positivos, atención de consultas tanto vía correo electrónico como presencialmente, además, se dio apoyo en la visita de establecimientos para el control de lineamientos covid-19.

El 1 julio del 2021, la compañera enfermera fue trasladada a otra Área Rectora de Salud y la comisión de emergencias apoyo con otras dos personas una profesional en enfermería y otra en servicio al cliente, por lo que en total hasta el 31 de diciembre de 2021 se contó con 3 profesionales dando apoyo en gestiones de covid-19 y en los últimos meses en solicitudes de certificados de vacunación.

En general el equipo itinerante desde octubre 2020 aportó a esta Área Rectora de Salud en la generación de 5754 órdenes sanitarias entre positivos y contactos, 4362 llamadas, respuesta a consultas de correo y presenciales, además no se contabiliza labores como firma de ordenes sanitarias, notificaciones en físico de ordenes sanitarias, recuperación de pacientes y elaboración de cartas a pacientes recuperados, además se visitaron al menos unos 100 establecimientos en relación a la emergencia nacional.

Por parte de esta Área Rectora de Salud Santa Ana, se realizaron todas las acciones indicadas por la directrices y lineamientos para la atención de la emergencia, en coordinación con el Comité Municipal de Emergencias, COOPESANA Santa Ana, el Ministerio de Educación Pública, la Cruz Rojas, la Fuerza Pública, Policía Municipal, laboratorios públicos, establecimientos comerciales y de servicios y con la población del cantón de Santa Ana, algunas de las acciones más significativas fueron:

- Comunicación con todos los actores sociales de los lineamientos generales y específicos y sus actualizaciones.
- Registro de los casos confirmados por laboratorio, por nexo epidemiológico y sus contactos cercanos en los sistemas de registro de casos implementados por el Ministerio de Salud.
- Emisión y Notificación de ordenes sanitarias de aislamiento.
- Atención de los reportes de incidentes del 911 y 1322 por solicitud de ordenes sanitarias, denuncias de incumplimientos a los lineamientos vigentes.
- Emisión y notificación de cartas de recuperado a quienes lo solicitan para viajar fuera del país.
- Inspección de los establecimientos públicos y privados para verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias según los lineamientos vigentes ya sea por seguimiento o por atención de denuncias.

- Análisis de la situación de la incidencia de casos con COOPESANA Santa Ana en la Comisión Local de Vigilancia de la Salud (CILOVIS) para el cumplimiento de los lineamientos en cuanto a los cambios en la definición de casos para la notificación y el registro oportunos de los casos, también en lo que respecta a las alertas de brote y el cumplimiento con los lineamientos de la vacunación.
- Revisión de los estados de vacunación y emisión de los documentos en físico con firma y sello del Área Rectora de Salud, así como para atender las solicitudes de QR y las gestiones en línea para los que se aplicaron vacunas en otros países y completa su esquema de vacunación en Costa Rica.
- Elaboración continua y permanente de informes a los niveles regional y central del Ministerio de Salud de la situación de los casos por COVID-19 en el cantón de Santa Ana. Todo se ha realizado con los recursos materiales y humano disponibles en esta Área Rectora de Salud Santa Ana, además del apoyo brindado por las demás instituciones locales y del nivel regional y central del ministerio.
- Se gestionó una línea telefónica para el ARS para atender el aumento de llamadas de los casos y otras instituciones para la emergencia sanitaria.
- Se habilitaron albergues para la atención de la emergencia sanitaria por Covid-19, sin embargo, todavía no se han requerido su utilización ya que no se ha presentado casos que lo necesiten.
- Durante el año 2020 se realizaron reuniones semanales con el Comité Municipal de Emergencias y durante el año 2021 se continuaron las reuniones quincenal y mensualmente.
- Se coordinó con las instituciones locales para la entrega de diarios de comida a las familias que lo requirieron, la entrega de medicamentos y el traslado en ambulancia de casos a centros hospitalarios.

Distribución Anual de Muertes Infantiles del 2012 al 2020 en el cantón de Santa Ana			
Año	Nacimientos	Defunciones	Tasa de mortalidad por cada 1000 nacimientos
2013	785	11	14,01
2014	849	6	7,07
2015	838	7	8,35
2016	829	4	4,83
2017	837	5	5,97
2018	806	6	7,44
2019	820	10	12,20

Dirección de Área Rectora de Santa Ana

ars.santaana-002@misalud.go.cr

2282-6081

www.ministeriodesalud.go.cr

2020	820	3	3,66
2021	620(dato preliminar INEC)	6	9,67

Fuente: INEC y Base de datos de Mortalidad Infantil del Área Rectora de Salud Santa Ana 2013 al 2021 notificados hasta el 22/1/2022.

Durante el año 2020 el nivel regional central sur del Ministerio de Salud envió la base de casos de mortalidad infantil por cantón, correspondiéndole a Santa Ana tres casos, los cuales se investigaron por la COLEAMMI Santa Ana. No se recibieron notificaciones de muertes maternas en Santa Ana. Durante el año 2021 se recibieron 6 casos de mortalidad infantil, todos investigados y registrados en el SIMMI y no se recibieron notificaciones de muertes maternas en el cantón de Santa Ana. Durante todos los años se han elaborado los planes anuales de Mortalidad materno infantil con la comisión local COLEAMMI Santa Ana y se han enviado al nivel regional del ministerio, se les ha dado el seguimiento semestral para el cumplimiento de su implementación.

Reglamento Sanitario Internacional:

Existe un Plan de Contingencia actualizado para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional en el cantón de Santa Ana que incluye el tipo de evento y su importancia para la Salud Pública, que podrían requerir notificación nacional o internacional según sitio de ocurrencia o detección y responsable de primera intervención como se describe en el siguiente cuadro:

<i>Tipo de Evento</i>	<i>Sitio de ocurrencia o detección de mayor riesgo de propagación nacional o internacional.</i>	<i>Responsables de intervención primera respuesta</i>	<i>Coordinación posterior al control inicial del evento</i>	<i>Requerimientos de notificación nacional e internacional</i>	<i>Instituciones u organizaciones que podrían ser llamadas a participar o a las cuales se les solicitaría apoyo</i>

Enfermedad transmitida por agua o alimentos	Centros importantes de población de alto índice de migración (cercaos o que posean, centros educativos de carácter internacional o de tipo local grandes, centros	Responsables del establecimiento que reporta y/o atiende (Cruz Roja, COOPESANA R.L. y servicios médicos y/o de transporte de pacientes privados)	Director del ARS Santa Ana. En caso de comprometer a 2 o más cantones o ARS debe coordinar el director regional o quien este delegue.	Si existe riesgo importante de propagación. (Siempre debe emitirse la alerta de brote al inicio, indiferentemente de si se llega posteriormente a descartar).	-I.C.A.A./ Laboratorio de aguas. - INCIENSA -Municipalidad - Organizaciones comunales -Medios de comunicación locales (divulgación de medidas preventivas)
---	--	---	--	--	---

	comerciales importantes, hoteles o centros turísticos de alta afluencia de usuarios, etc.)				
Enfermedad grave altamente infectocontagiosa por contacto directo o secreciones	Centros importantes de población de alto índice de migración (cercaos o que posean, centros educativos de carácter internacional o de tipo local grandes, centros comerciales importantes, hoteles o centros turísticos de alta afluencia de usuarios, etc.)	Responsables del establecimiento que reporta y/o atiende (Cruz Roja, COOPESANA R.L. y servicios médicos y/o de transporte de pacientes privados)	Director del ARS Santa Ana. En caso de comprometer a 2 o más cantones o ARS debe coordinar el director regional o quien este delegue.	Si existe riesgo importante de propagación. (Siempre debe emitirse la alerta de brote al inicio, indiferentemente de si se llega posteriormente a descartar).	-INCIENSA -Centro de Investigación en Biología celular y molecular de la UCR -Municipalidad - Organizaciones comunales -Medios de comunicación locales (divulgación de medidas preventivas) -

<p>Enfermedad infectocontagiosa grave transmitida por vectores (Dengue, Zika y Chikungunya).</p>	<p>Centros importantes de población de alto índice de migración (centros educativos de carácter internacional o de tipo local grandes, centros comerciales importantes, hoteles o centros turísticos de alta afluencia</p>	<p>Responsables del establecimiento que reporta y/o atiende (Cruz Roja, COOPESANA R.L. y servicios médicos y/o de transporte de pacientes privados)</p>	<p>Director del ARS Santa Ana. En caso de comprometer a 2 o más cantones o ARS debe coordinar el director regional o quien este delegue.</p>	<p>Si existe riesgo importante de propagación. (Siempre debe emitirse la alerta de brote al inicio, indiferentemente de si se llega posteriormente a descartar).</p>	<p>-INCIENSA. -Centro de Investigación en Biología celular y molecular de la UCR, por medio de la Dirección de la Región Central Sur del Ministerio de Salud. -</p> <p>Municipalidad - Organizaciones comunales -Medios de comunicación locales (divulgación de medidas preventivas)</p>
	<p>de usuarios, etc.)</p>				<p>-</p>

<p>Enfermedades secundarias a exposición accidentes tecnológicos (químicos, radiación, etc.)</p>	<p>Centros importantes de población de alto índice de migración (centros educativos de carácter internacional o de tipo local grandes, centros comerciales importantes, hoteles o centros turísticos de alta afluencia de usuarios, etc.)</p>	<p>Responsables del establecimiento que reporta y/o atiende (Bomberos, Cruz Roja, COOPESANA R.L. y servicios médicos y/o de transporte de pacientes privados)</p>	<p>Director del ARS Santa Ana. En caso de comprometer a 2 o más cantones o ARS debe coordinar el director regional o quien este delegue.</p>	<p>Si existe riesgo importante de diseminación de algún contaminante. (Siempre debe emitirse la alerta de accidente al inicio, indiferentemente de si se llega posteriormente a descartar).</p>	<p>-Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines, por medio de la Dirección de la Región Central Sur del Ministerio de Salud. . -Comisión de Energía Atómica de Costa Rica, por medio de la Dirección de la Región Central Sur del Ministerio de Salud. -</p> <p>Municipalidad – Organizaciones comunales -Medios de comunicación locales y masivos (divulgación de medidas preventivas) -</p>
--	--	--	---	--	--

Nota: Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el RSI (OMS 2005) y definido especialmente en Anexo #2 del mismo, así como en protocolos institucionales.

Amenazas por eventos naturales:

El deslizamiento del Cerro Tapezco en Salitral de Santa Ana, es producto del desprendimiento de materiales del cerro del mismo nombre, se encuentra dentro de la cuenca del Río Uruca, hacia el sureste, en las faldas occidentales del Cerro Tapezco, cantón de Santa Ana, provincia de San José. Cartográficamente se le puede ubicar en las coordenadas en CRTM05 son 1094096 N, 482 002 E.

De acuerdo con la CNE (2000), el deslizamiento del cerro Tapezco está constituido por un volumen de terreno desestabilizado de 12.9 millones de metros cúbicos, dentro de un área de alrededor de 25,9 has, el cual se podría desprender en bloques pequeños. Los desprendimientos generalmente son de dos tipos: flujos de lodo y escombros, y deslizamientos de las partes altas, que generan un efecto de empuje sobre

las partes bajas. La sismicidad de los años 1990 y 1991 ha generado también cambios importantes en el Cerro, aumentando su inestabilidad.

Según diversos estudios efectuados por diferentes especialistas, se ha determinado que este deslizamiento moviliza anualmente, alrededor de 400 metros cúbicos (casi mil toneladas) de material hacia el Río Uruca. Al frente del deslizamiento se encuentra un volumen de material inestable calculado en aproximadamente 2 millones de metros cúbicos, lo cual representa la mayor amenaza.

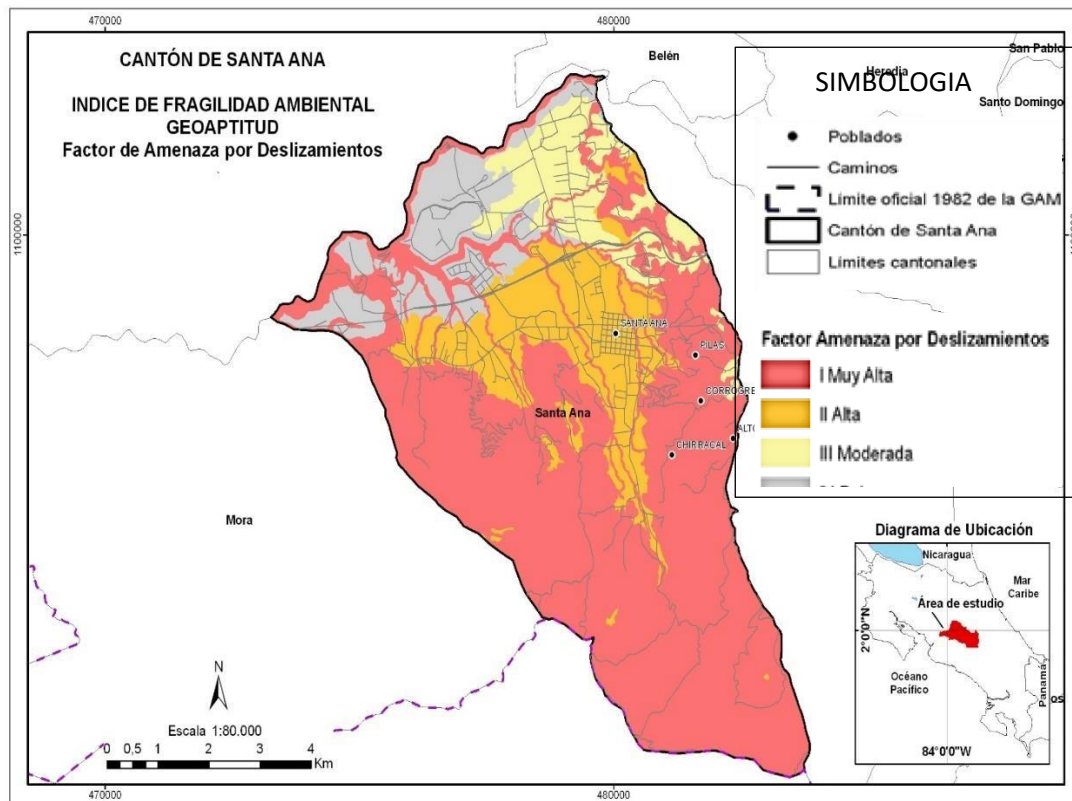
El deslizamiento principal está caracterizado por un movimiento compuesto, traslacional en su parte más baja y rotacional en los sectores más altos. Por las condiciones de saturación del suelo los meses agosto, setiembre y octubre, son los más peligrosos para que se produzcan avalanchas. Las tormentas o lluvias fuertes en estos periodos pueden ocasionar desprendimientos de una fracción importante de los materiales del Alto Tapezco.

Por su parte el deslizamiento de Chitaría se sitúa sobre la cuenca de la quebrada Canoa, hacia el suroeste de zona de Santa Ana, específicamente en la parte superior de la misma. La corona del deslizamiento se puede ubicar en las coordenadas 1093267 N, 479863 E. Se considera según estudios efectuados que el área inestable del mismo es de alrededor de 2 400 m², y con evidencias de inestabilidad de al menos 5 000 m² adicionales.

Del deslizamiento de Tapezco se tiene conocimiento, que el inicio del mismo puede datar del año de 1923, (aunque otros señalan que es partir de 1913) y se supone que el mismo se activó con el sismo de Orotina acontecido en el año de 1924, el cual afectó fuertemente parte oeste del valle central. Este sismo tuvo una magnitud o intensidad del orden de VI en la escala de Mercalli Modificada. También se tiene noticias de que se presentó actividad en los años cincuenta y durante los setentas, ocasionando pérdidas materiales. Dentro de la actividad más reciente esta un evento significativo, que se presentó el miércoles 7 de octubre de 1999, cuando se desprendieron más de 10.000 metros cúbicos.

Los eventos nombrados anteriormente han sido de considerable proporción, sin embargo, es necesario mencionar, que el Cerro Tapezco debido a su desestabilización, está en constante movimiento, provocando pequeños deslizamientos.

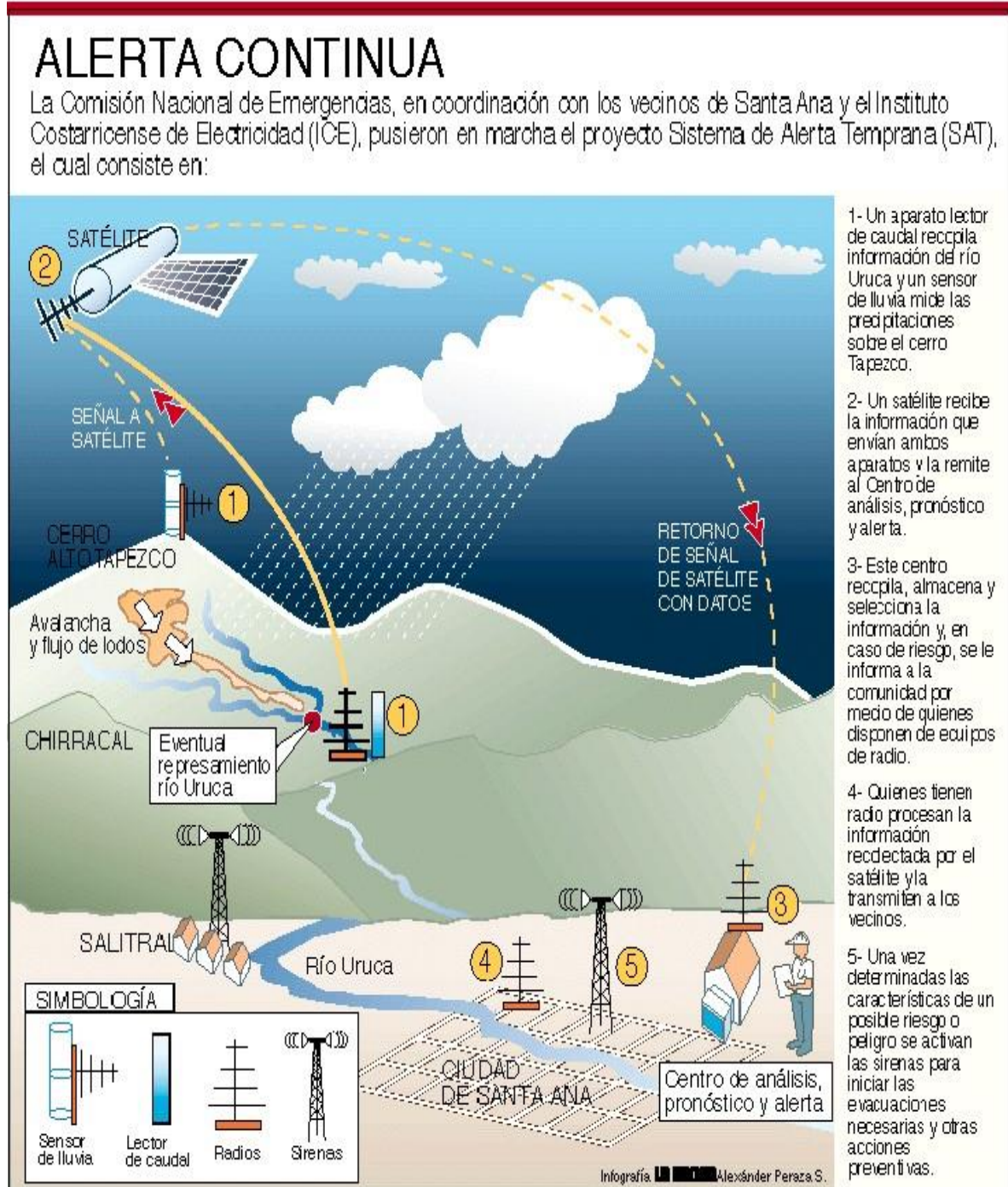
Por su parte el deslizamiento de Chitaría es más reciente, y el mismo se presenta aproximadamente en el año 1988, sin embargo, su principal actividad se presenta en el mes de setiembre del 2010, como producto de la presencia de lluvias durante varios días que se presentaron en el Valle Central, provocando daños en la parte baja de la cuenca de la quebrada Canoas, en el sector conocido como Barrio Montoya.



Fuente: Plan Regional y Urbano de la Gran Área Metropolitana del Valle Central de

Existe en Santa Ana la Comisión Municipal de Emergencias que cuenta con un plan de emergencias para eventos naturales que incluyen la prevención y mitigación de emergencias naturales en el cantón de Santa Ana y para ello se utilizan los siguientes recursos:

- **Sistema de Alerta Temprana para el deslizamiento del Cerro Tapezco en Salitral:**



- **Albergues temporales** para los desalojados de los sitios de riesgo y de eventos de emergencia ubicados estratégicamente y que cumplen con los requerimientos seguridad, salubridad y de accesibilidad, están distribuidos según prioridad de activación de la siguiente manera:

Prioridad	Sitio	Capacidad
1	Salón Comunal de Piedades	180 personas
2	Salón Parroquial de Piedades	60 personas
3	Salón Comunal de Pozos	75 personas
4	Salón Parroquial de Pozos	50 personas
5	Salón Comunal del Triunfó	30 personas

Fuente: Elaborado por: Gestión de Desarrollo Humanó de la Municipalidad de Santa Ana.

Proceso de Promoción de la Salud:

En primer lugar es importante señalar que del periodo de tiempo a reportar (segundo semestre del 2019, año 2020 y año 2021), durante el 2020 y 2021 el país ha atravesado por la PANDEMIA ocasionada por el Virus SARS cov 2, durante el año 2020 se estuvo brindando apoyo al Proceso de Vigilancia de la Salud para la atención de la emergencia nacional, se coordinó a nivel local con la Municipalidad una campaña dirigida a familiares y comunidad para cuidado y prevención de contagio del virus de la población adulta mayor.

– La contextualización por la situación de PANDEMIA durante el 2021 limitó considerablemente la posibilidad de ejecutar planes programas y proyectos de manera presencial, además diferentes estudios a nivel internacional y nacional demostraron el incremento de situaciones de afectación a la salud mental, tal es el caso de las crisis de ansiedad, depresiones, así mismo las situaciones ligadas a comportamiento suicida, y a violencia intrafamiliar, por dichas razones se priorizó en el liderazgo de la articulación interinstitucional para brindar a la población del cantón de Santa Ana, una serie de capacitaciones y talleres en modalidad virtual, así como información educativa y de sensibilización la cual fue publicada en redes sociales institucionales, y en “mupis” en lugares estratégicos del Cantón, en temas relacionados a prevención del suicidio, mitos del comportamiento suicida y de la violencia de género, factores de riesgo y protectores, autocuidado, habilidades para la vida, escuela para padres madres y encargados de personas menores de edad, manejo de la ansiedad, líneas de ayuda entre otros.

Paralelo a esta labor se logró la conformación y avanzar en el proceso de consolidación de la Instancia Local de Comportamiento Suicida (ILAIS), y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 40881-S, y a la labor de dirección política realizada en el proceso se logró integrar a las instituciones públicas y organizaciones clave de competencia en la temática (Cruz Roja, CCSS (COOPESANA), Fuerza Pública, IMAS, IAFA, MEP, Municipalidad, PANI, Comité Cantonal de la Persona Joven, Asociación Pro Salud Mental del Hospital Nacional Psiquiátrico, Comité Cantonal de Deportes y Recreación) y producto de la articulación se

construyó como equipo la Ruta Crítica a nivel Local para la debida atención de casos según el nivel de riesgo. Como ente rector es necesario continuar con la coordinación de dicha instancia, la cual es asignada por la normativa, dar el respectivo seguimiento a los casos de comportamiento que han sido referidos, así como la implementación de acciones para la promoción de factores protectores de la salud mental y prevención del riesgo. – Por otra parte, uno de los logros es la aprobación de la OMS para la Inclusión del Cantón de Santa Ana en la Red Internacional de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores, producto de un proceso de sensibilización realizado con el Consejo Municipal, y Alcaldía, a la fecha se trabaja de la mano con la coordinación del Departamento de Desarrollo Humano de la Municipalidad, para dar seguimiento a las actividades requeridas según el manual de implementación de la estrategia en Costa Rica, para lo que se conformó un equipo de trabajo integrado por colaboradores municipales a cargo de los procesos de vulnerabilidad y riesgo, promoción social, y cultura, la dirección de desarrollo humano, adultos mayores líderes de la comunidad, el apoyo del servicio de promoción social del Área de Salud, y el proceso de Planificación Estratégica de esta Área Rectora de Salud. Durante el cuarto trimestre 2021, el equipo municipal logró el diseño de proyecto para remodelar y lograr un Parque de Encuentro, un lugar con el cual se pretende brindar un espacio adaptado para el intercambio intergeneracional e inclusivo de las personas adultas mayores y con discapacidad.

Proceso de Atención al Cliente:

Por medio de la presente le comunico que, en el proceso de Atención al Cliente de esta Área Rectora de Salud Santa Ana, se evidencia y se detalla la cantidad de trámites recibidos y atendidos por esta sede del Ministerio de Salud desde el año 2019 hasta el año 2021, el siguiente cuadro fue elaborado con la información de la base de datos de trámites:

<i>TRÁMITES</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>
<i>PSF- HABILITACIONES</i>	<i>1062</i>	<i>761</i>	<i>1186</i>
<i>DENUNCIAS</i>	<i>367</i>	<i>381</i>	<i>440</i>
<i>CARNET FIEBRE AMARILLA</i>	<i>968</i>	<i>186</i>	<i>165</i>
<i>MANIPULACION DE ALIMENTOS</i>	<i>950</i>	<i>593</i>	<i>729</i>
<i>LICENCIA OPERADOR</i>	<i>48</i>	<i>21</i>	<i>39</i>

<i>POLVORA MENUDA</i>	<i>20</i>	<i>11</i>	<i>12</i>
<i>JUEGO DE POLVORA</i>	<i>27</i>	<i>01</i>	<i>08</i>
<i>EXHUMACIONES</i>	<i>08</i>	<i>02</i>	<i>09</i>
<i>FERIAS, TURNOS Y SIMILARES</i>	<i>42</i>	<i>11</i>	<i>01</i>
<i>BOMBETAS</i>	<i>2</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>REPORTES OPERACIONALES</i>	<i>303</i>	<i>265</i>	<i>341</i>
<i>DEVOLUCION DE DINERO</i>	<i>4</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>EQUIPOS DE RADIACIONES IONIZANTES</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>7</i>
<i>CERTIFICADO DE CALIDAD DE AGUAS</i>	<i>11</i>	<i>22</i>	<i>29</i>

La distribución anual de los trámites de Permisos Sanitarios de Funcionamiento y Habilitaciones durante el período del año 2019 al año 2021 evidencia una tendencia hacia el incremento de dichos trámites alcanzando en el año 2021 el nivel más elevado con 1186 solicitudes, como se detalla en el siguiente gráfico:



En el siguiente cuadro se puede observar que la cantidad total de denuncias atendidas en el año 2019 al año 2021 se ha incrementado anualmente. Durante el año 2021 se presentaron la mayor cantidad de denuncias con un total de 440.



Archivo y Gestión Documental

Además, se lleva una Base de datos para agilizar el proceso de control y seguimiento de los expedientes existentes en esta Área Rectora de Salud, se compone por Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Denuncias, Solicitudes de Eventos Masivos, Solicitudes de Espectáculos Pirotécnicos, Establecimientos Cerrados, también se encuentran las bases de datos de Solicitudes del Carnet de Fiebre Amarilla y Manipulación de Alimentos.

El Archivo dispone de 39669 expedientes de Permisos Sanitarios de Funcionamiento y entre ellos Habilitaciones se ordenaron mediante una ubicación alfanumérica de forma consecutiva en 18 archiveros metálicos. La información que corresponde a Fiebre amarilla y Manipulación de alimentos se encuentran ordenadas por años e individualmente por mes para que sea más rápida su ubicación.

Los expedientes cesados por cancelación de Permisos Sanitarios de Funcionamiento por parte de los administrados se ordenaron por años en el espacio disponible que nos queda en el área de garaje, además hay devoluciones de permisos con expedientes por cesar.

Actualmente se digitalizan denuncias, solicitudes de eventos masivos, venta de pólvora menuda, espectáculo pirotécnico y reportes operacionales, esto para la simplificación de los procesos, facilidad de acceso ya que se comparte la información en la nube institucional y también como parte del PGAI para la minimización del consumo de papel.

Actualmente se está trabajando de manera dinámica en la inclusión en las solicitudes en el sistema SERSA.

5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la Unidad, según corresponda.

Los logros alcanzados durante la gestión son los siguientes:

- El clima organizacional es estable, manteniendo siempre la comunicación.
- PSF resueltos en tiempo legal.
- Mejora constante de los diferentes procesos.
- El trabajo en equipo así hemos obtenido buenos resultados.
- Se han realizado las programaciones anuales IPSUM PLAN, con sus respectivos avances trimestrales, se han indicado al grado de avance en cumplimiento a lo programado y se ha realizado el respectivo procedimiento para ajustar la programación a la situación de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se tiene la evidencia del grado de cumplimiento ya que la herramienta Ipsum no lo permite y no se ha recibido la retroalimentación de los resultados por parte del nivel superior.
- Se ha atendido la emergencia sanitaria por Covid 19 y los demás eventos sanitarios oportunamente, logrando fortalecer la coordinación y la comunicación con las instituciones y los actores sociales del cantón.

- Se logró la conformación y avanzar en el proceso de consolidación de la Instancia Local de Comportamiento Suicida (ILAIS), y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 40881-S, y a la labor de dirección política realizada en el proceso se logró integrar a las instituciones públicas y organizaciones clave de competencia en la temática.
- Con el apoyo de funcionaria del Hospital Nacional Psiquiátrico del área de salud mental, se coordinó y se impartió capacitación dirigida a instituciones de primera respuesta sobre las acciones del primer abordaje del comportamiento suicida a nivel comunitario.
- Otro de los logros es la aprobación de la OMS para la Inclusión del Cantón de Santa Ana en la Red Internacional de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores, producto de un proceso de sensibilización realizado con el Consejo Municipal, y Alcaldía, a la fecha se trabaja de la mano con la coordinación del Departamento de Desarrollo Humano de la Municipalidad, para dar seguimiento a las actividades requeridas según el manual de implementación de la estrategia en Costa Rica.

Recomendaciones:

- Trabajar en equipo, comprometiéndose en la mejora continua y así evitamos el recargo de funciones.
- Colaboración o espacios para poder ingresar a SERSA; ya que no se cuenta con el recurso humano suficiente, ni con el tiempo para poder hacerlo. En esta ARS Santa Ana solo se cuenta con una funcionaria para el proceso de Atención al Cliente, de lo cual debe atender tanto al cliente interno y al cliente externo, y todo lo que conlleva el proceso.

6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la Unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

La contextualización por la situación de PANDEMIA durante el 2021 limitó considerablemente la posibilidad de ejecutar planes programas y proyectos de manera presencial, además diferentes estudios a nivel internacional y nacional demostraron el incremento de situaciones de afectación a la salud mental, tal es el caso de las crisis de ansiedad, depresiones, así mismo las situaciones ligadas a comportamiento suicida, y a violencia intrafamiliar, por dichas razones se priorizó en el liderazgo de la articulación interinstitucional para brindar a la población del cantón de Santa Ana, una serie de capacitaciones y talleres en modalidad virtual, así como información educativa y de sensibilización la cual fue publicada en redes sociales institucionales, y en mupis en lugares estratégicos del Cantón, en temas relacionados a prevención del suicidio, mitos del comportamiento suicida y de la violencia de género, factores de riesgo y protectores, autocuidado, habilidades para la vida, escuela para padres madres y encargados de personas menores de edad, manejo de la ansiedad, líneas de ayuda entre otros.

Con el apoyo de funcionaria del Hospital Nacional Psiquiátrico del área de salud mental, se coordinó y se impartió capacitación dirigida a instituciones de primera respuesta sobre las acciones del primer abordaje del comportamiento suicida a nivel comunitario.

Paralelo a esta labor se logró la conformación y avanzar en el proceso de consolidación de la Instancia Local de Comportamiento Suicida (ILAIS), y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 40881-S, y a la labor de dirección política realizada en el proceso se logró integrar a las instituciones públicas y organizaciones clave de competencia en la temática (Cruz Roja, CCSS (COOPESANA), Fuerza Pública, IMAS, IAFA, MEP, Municipalidad, PANI, Comité Cantonal de la Persona Joven, Asociación Pro Salud Mental del Hospital Nacional Psiquiátrico, Comité Cantonal de Deportes y Recreación) y producto de la articulación se construyó como equipo la Ruta Crítica a nivel Local para la debida atención de casos según el nivel de riesgo. Como ente rector es necesario continuar con la coordinación de dicha instancia, la cual es asignada por la normativa, dar el respectivo seguimiento a los casos de comportamiento que han sido referidos, así como la implementación de acciones para la promoción de factores protectores de la salud mental y prevención del riesgo. – Por otra parte, uno de los logros es la aprobación de la OMS para la Inclusión del Cantón de Santa Ana en la Red Internacional de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores, producto de un proceso de sensibilización realizado con el Consejo Municipal, y Alcaldía, a la fecha se trabaja de la mano con la coordinación del Departamento de Desarrollo Humano de la Municipalidad, para dar seguimiento a las actividades requeridas según el manual de implementación de la estrategia en Costa Rica, para lo que se conformó un equipo de trabajo integrado por colaboradores municipales a cargo de los procesos de vulnerabilidad y riesgo, promoción social, y cultura, la dirección de desarrollo humano, adultos mayores líderes de la comunidad, el apoyo del servicio de promoción social del Área de Salud, y el proceso de Planificación Estratégica de esta Área Rectora de Salud. Durante el cuarto trimestre 2021, el equipo municipal logró el diseño de proyecto para remodelar y lograr un Parque de Encuentro, un lugar con el cual se pretende brindar un espacio adaptado para el intercambio intergeneracional e inclusivo de las personas adultas mayores y con discapacidad.

7. Administración de los recursos financieros durante su gestión a la administración o a la Unidad.

Durante mi gestión en la dirección de esta Área Rectora de Salud Santa Ana se cumplieron las siguientes gestiones:

- Se realizan las compras de caja chica, reembolsos, modificaciones, arqueos y se mantiene actualizado el control de la reserva presupuestario del fondo reembolsable.
- Se realiza el mantenimiento anual de los aires acondicionados.
- Se realiza el mantenimiento anual de los extintores del Edificio.
- Se realiza el mantenimiento anual a los portones eléctricos donde se guardan los vehículos del Área Rectora
- Se solicita el mantenimiento anual de la alarma contra incendios
- Se compran materiales para darle mantenimiento a los lavatorios, fregaderos, servicios sanitarios, techos y jardines del edificio.
- Se compra plaguicida para controlar las plagas de hormigas.
- Se compran sellos para los procesos y atención al cliente.

Dirección de Área Rectora de Santa Ana

ars.santaana-002@misalud.go.cr

2282-6081

www.ministeriodesalud.go.cr

- Se repara la computadora Dell Latitud
- Se hacen compras de pintura y suministros para pintar la entrada del edificio, atención al cliente y el comedor, así como las verjas del perímetro del edificio.
- Se realiza compra de tubos Led para promover el ahorro energético
- Se compra una impresora multifuncional EPSON para atención al cliente.
- Se compra lavadora semiautomática para apoyo al funcionario de limpieza, y se compran los materiales para su instalación en el patio.
- Se compran tintas para impresora EPSON.
- Se instaló lavamanos a la entrada del edificio para que los usuarios pudieran antes de todo lavar sus manos todo en pro de salvaguardar la salud de los usuarios y funcionarios debido al COVID-19.
- Se compran caretas protectoras al inicio de la pandemia.
- Se compran memorias para dar más capacidad a dos computadoras.
- Se compra cinta de ducto para marcar distancia entre los usuarios para evitar contagios.
- Se compran materiales para hacer tapas de drenaje que colapsaron.
- Todos los años se realiza trámite para enviar a calibrar los sonómetros SVANTEK Y QUEST, de manera que en ningún momento estemos sin el sonómetro disponible
- Se compra fluoresceína sódica para realizar pruebas de coloración de diferentes denuncias presentadas en el Área Rectora.
- Se da mantenimiento preventivo a las UPS.
- Se compra aceite DW40, baterías cuadradas para el sonómetro,
- Se tramita la limpieza del tanque séptico del Área Rectora, debido a que el mismo estaba a máxima capacidad.
- Se compran baterías de 12 Amperios y 12 voltios para arreglar la alarma perimetral
- Se compran 2 abanicos de pie,
- Se compra un martillo y un serrucho,
- Se compra un brecker el cual se descompuso después de una descarga fuerte,
- Se compra cuerda para la orilladora para la corta de zacate, escoba de jardín pequeña de plástico para recoger hojas
- Se compra un ventilador de mesa
 - Se compra pila y materiales para ser utilizada para el lavado de paños, mechas, cortinas y otros.

-Saldo de caja chica al día 14 de enero 2022 es de ₡1.605,00 y de ₡11,48 en la cuenta del banco a nombre de Ana Isabel Rodríguez Sánchez.

-Se le trasladaran 291 bienes que están a nombre de la Dra. Ana Isabel Rodríguez a la Dra. Ana Isabel Martínez.

Asignación de presupuesto para el 2022		
1. TIEMPO EXTRAORDINARIO:		
RECTORIA Y COVID 19	CONTROL DEL TABACO	
₡1.056.889.21	₡127.241,17	
2. VIÁTICOS:		
RECTORIA	CONTROL DEL TABACO	
₡250.000,00	-----	
3. COMBUSTIBLE:		
RECTORIA	VECTORES	CONTROL DEL TABACO
₡163.136,00	-----	-----
Fuente:Oficio MS-DRRSCS-UALA-052-2022 de la Dirección RCS.		

8. Sugerencias para la buena marcha de la Institución o Unidad, si lo considera necesario.

Con relación a las recomendaciones para el Proceso de Promoción de la Salud:

- Es importante que desde el Proceso de Dirección Política de la Salud se brinde respaldo o el apoyo cuando se requiera a fin de establecer alianzas y compromiso de parte de las diferentes instituciones y actores con presencia en el Cantón para el desarrollo de programas y proyectos de prioridad local.
- Gestionar la adquisición de computadora portátil y cámara fotográfica para la disponibilidad en casos de requerirse en reuniones fuera de la oficina de la institución.
- Facilitar el apoyo para el traslado y colocación de material pesado como toldo, vayas, equipo de sonido cuando se desarrollan actividades.
- Coordinar para suplir con suministros cuando no se encuentran disponibles, y se requieran para el desarrollo de proyectos.
- Ajustar los proyectos o programas que se elaboran a nivel nacional a la realidad local.

Observaciones del Proceso de Promoción de la Salud:

- Las gestiones desde los niveles jerárquicos superiores para difundir la información y articular con las diferentes instituciones del sector salud facilitan las gestiones a nivel local.
- Disponer de manuales de procedimientos actualizados en una necesidad para el cumplimiento de algunos productos incluidos en la herramienta de programación.
- Una debilidad es que la herramienta de programación institucional no evidencia todas las gestiones que se realizan a nivel local con relación al proceso.

- Se incluyen en la herramienta de programación muchas acciones que para cumplimiento a nivel local quedan sujetas a convocatorias o directrices de nivel superior y en muchas ocasiones no se cumplen.

9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

Dar continuidad a las gestiones realizadas para que se equipe con mejores recursos de cómputo, ancho de banda de internet, más recurso humano en todos los equipos, ya que hace falta al menos un chofer más y reforzar el área de atención al cliente (ventanilla única) y más capacitación, más recursos financieros para el mantenimiento de la infraestructura y para tiempo extraordinario del Área Rectora de Salud Santa Ana.

Continuar con las gestiones para que se mejoren las herramientas digitales y los sistemas de información como por ejemplo el SERSA y el commander, porque producen mucha pérdida de esfuerzo y tiempo, ya que sus sistemas se caen frecuentemente.

Dar seguimiento a la ejecución del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Mantener las buenas relaciones con los actores sociales clave del cantón, ejerciendo efectivamente la rectoría en salud y el posicionamiento de la salud como valor.

Continuar con la coordinación de la CILOVIS local, de la COLEAMMI local y con la participación en las demás comisiones interinstitucionales del cantón de Santa Ana, como ILAIS, COSAN, Comité Municipal de Emergencias.

Continuar las gestiones de solicitud de recurso humano que le corresponde a esta Área Rectora de Salud que por la demanda existente y en constante aumento de la población debe ser considerada de alta demanda y por lo tanto, debe al menos contar con 21 funcionarios (actualmente somos 14 funcionarios incluyéndome), para poder satisfacer la demanda en los puestos de Atención al cliente con al menos un funcionario más, en Vigilancia de la Salud con al menos 2 funcionarios más, en Regulación de la Salud con al menos 3 funcionarios más, un chofer más ya que contamos con dos vehículos y una motocicleta y solo contamos con un chofer.

10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

En lo concerniente a las plantas de tratamiento de aguas residuales, en Santa Ana existen 166 expedientes de entes generadores de aguas residuales, desde el año 2014, se ha implementado un plan de mejora, el cual ha consistido en la organización del expediente administrativo de cada uno de los entes generadores de aguas residuales, esquematización de bases de datos para los datos de los reportes operacionales, organización del archivo en forma digital, semestralmente se realiza una auditoría por parte de funcionarios de nivel regional para la verificación de cumplimiento del Reglamento N° 33601 Reglamento

de Vertido y Reúso de Aguas Residuales. Lo anterior con el fin de cumplir con los mandatos que el ordenamiento jurídico establece en materia de gestión integral de residuos (Ley No 8839 GIR en el artículo 7), así como los reglamentos y normativas por parte de sus dependencias en materia de ambiente humano, las metas establecidas en el POI 2021, además de lo solicitado por la Contraloría General de la República y como cumplimiento de la Sentencia N.º 2007-05894 de la Sala Constitucional.

11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano externo, según la actividad propia de cada administración.

Se han realizado en los últimos dos años auditorías por parte de Contraloría General de la República, con el propósito de verificar el estado actual de los expedientes administrativos de reportes operacionales, se ha implementado un plan de gestión para foliar e indexar los expedientes, se ha tenido resultado satisfactorio de las auditorías realizadas.

Según el Informe Técnico MS-DRRSCS-URS-IT-0040-2022: Informe de evaluación de gestión de los Reportes Operacionales de Aguas Residuales (ROAR) del ARS Santa Ana, elaborado por Ing. Gerardo Quirós Zamora del Proceso de Regulación de la Región Central Sur con fecha del 27 de enero de 2022 el cual dice lo siguiente:

Como seguimiento al compromiso de desempeño relacionado con la valoración de cumplimiento de las disposiciones de Contraloría General de la República y del reglamento para Vertido y Reúso de Aguas Residuales, en torno al estado de los expedientes de Administrados que vierten aguas residuales, se presenta el siguiente informe de evaluación realizada el día 14 de octubre de 2021.

Comparado con la evaluación de periodos anteriores, el tiempo de entrega de los ROAR de parte de los entes generadores se ha reducido; y ha incrementado el porcentaje de ocasiones en que los administrados entregan el ROAR en el plazo establecido. En la tabla 3 se muestran los resultados:

Tabla 3: Comparación del tiempo promedio de entrega del ROAR de parte de los entes generadores.

	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020	Periodo 2021
Promedio Tiempo de entrega ROAR en días hábiles	21,4	20,4	16,5	14,0
Porcentaje de entrega en menos de 10 días hábiles	41,9%	21,4%	42,3%	50,0%

Cumplimiento de la disposición: tiempo de revisión de los ROAR.

- En promedio, el tiempo requerido para la revisión de los ROAR, una vez que ingresan al ARS, es de 7,1 días hábiles, y en el 85 % de las ocasiones se cumple con la disposición de tiempo de revisión de 10 días hábiles establecido como compromiso de la gestión pública.

- Con respecto a los datos obtenidos en periodos anteriores, se observa lo siguiente:

Tabla 5. Comparación de resultados en los periodos evaluados anteriormente.

Ente generado	Periodo 2017	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020	Periodo 2021
Tiempo requerido para revisión de ROAR (días hábiles)	7,5	7,6	19,7	7,1	8,7
Porcentaje de veces que cumple con la revisión en 10 días o menos	78,6%	67%	42,9%	85%	75,9%

- Se evidencia que el tiempo de revisión de los ROAR se mantiene por debajo de los 10 días hábiles; sin embargo, se ha reducido el porcentaje de ocasiones que esta revisión se hace en un periodo menor a 10 días hábiles. Actualmente se cumple con la disposición de la Contraloría General de la República.

Cumplimiento de disposición: gestión de los expedientes de entes generadores.

- En este tema se valora el estado de los expedientes con respecto a las variables evaluadas.
- En la tabla se presenta el porcentaje de ocasiones que los expedientes cumplen con las variables consideradas en esta disposición. Se comparan con los resultados con periodos anteriores.

Tabla 6. Cumplimiento de las variables de la disposición 4.8.

Variable	Periodo 2017	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020	Periodo 2021
Foliado	100%	97%	100%	100%	100%
Ordenado	100%	100%	100%	100%	100%
Actualizado	93%	88%	93%	92%	83%
Completo	50%	33%	36%	27%	13%

- El ARS Santa Ana cumple con la disposición emitida por la CGR en el tema de Foliado, Ordenado y actualizado.
- Con respecto al tema de completitud, se evidencia algunas desviaciones. En 16 de los 27 expedientes revisados no se cuenta con Certificados de Calidad de Aguas Residuales (CCAR). El ARS cumple con el compromiso de emitir los CCAR de los entes generadores que lo solicitan.

Cumplimiento de disposiciones del reglamento No. 33601-S-MINAE:

- El Artículo 57, establece “El Ministerio de Salud procederá a emitir de oficio la certificación de la calidad del agua una vez por año”.

Dirección de Área Rectora de Santa Ana

ars.santaana-002@misalud.go.cr

2282-6081

www.ministeriodesalud.go.cr

- En el ARS se ha confeccionado, de oficio, los certificados de calidad de aguas residual en 11 de los 27 de los entes generadores revisados (40,7%).
- El Artículo 46, incluye la siguiente “Los entes generadores cuyo efluente tenga un caudal promedio mensual menor o igual a 100 m³/día deberán presentar un reporte operacional cada seis meses, mientras que si es mayor a 100 m³/día deberán presentar un reporte operacional cada tres meses.”.
- Se evidenció que 2 de los 29 entes generadores de la muestra, no están presentando los ROAR.

De las Conclusiones de dicho Informe Técnico MS-DRRSCS-URS-IT-0040-2022 se extrae lo siguiente:

- Se evidencia que, en el Área Rectora de Salud de Santa Ana, en promedio, los Reportes Operacionales de aguas residuales se revisan en un plazo de 8,7 días hábiles; y en el 75,9 % de los casos se revisan en menos de diez días hábiles posterior a su recepción. En promedio, el tiempo de revisión de los ROAR es conforme con lo establecido en las directrices de la Contraloría General de la República.

Todas las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del Ministerio de Salud, fueron atendidas y cumplidas oportunamente en los tiempos establecidos por el órgano auditor.

Actualmente no existe ningún asunto pendiente con la Auditoría Interna.

12. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Se continua con el cumplimiento de lo indicado en la directriz MS-DGS-0496-2020 respecto a la actividad de examen de la auditoría sobre el proceso de Vigilancia Estatal en la operación de los sistemas de tratamientos de aguas residuales y se realizan y envían los respectivos informes que están disponibles para cuando la auditoria los requiera.

Como parte del proceso del seguimiento al último Control Estatal en Aguas Residuales realizado previo a la pandemia en acatamiento al oficio MS-DPAH-UASSAH-2604-2019 del 7 de agosto del 2019 se emitió la orden sanitaria MS-DRRSCS-ARSSA-OS-219-2019 a la Planta de tratamiento "Granja Porcina Corrogres" se presentan los reportes operacionales correspondientes.

El 2 de setiembre 2020 y el 11 de noviembre del 2021 se realiza el acompañamiento en conjunto con el Ingeniero Gerardo Quirós Zamora de la Región Central Sur para inspeccionar el sistema de tratamiento de aguas residuales.

Respecto al control estatal de aguas residuales del año 2020 fue suspendido debido a la emergencia, sin embargo, si realizó el cobro correspondiente a los entes que serían supervisados ese año. Según correo electrónico recibido el 19 de febrero 2021 se envió la información solicitada en plantilla de Excel respecto a los pagos realizados por los entes generadores de aguas residuales del 2020 se aporta correo de envío de información y plantilla.

13. CONCLUSIONES

En cuanto a las labores realizadas en general, se ha tratado de cumplir por esta dirección de Área Rectora durante mi gestión (24 junio 2019 a la fecha) con lo solicitado por los Niveles Regional y Central, en cuanto a Lineamientos tanto de COVID-19 como de otros ámbitos, Directrices, Entrega en tiempo y forma de Programación de Anual y Control Gerencial Trimestral del Ipsum Plan; etc.

Se ha podido atender la Emergencia Sanitaria por COVID-19, con el apoyo incondicional de los funcionarios del Área Rectora, de los Equipos Itinerantes contratados por la CNE, la Coordinación y comunicación constante con la CME y Actores Sociales del Cantón principalmente COOPESANA, Municipalidad, Cruz Roja, Fuerza Pública y Policía Municipal

Ya que desde que se decretó el estado de Emergencia Nacional, en todo el territorio de la República de Costa Rica, mediante el **Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo 2020**, y sus reformas, debido a la situación de alerta provocada por la enfermedad COVID-19 y dada la magnitud como Pandemia y sus consecuencias; se activó la Comisión Municipal de Emergencias del Cantón de Santa Ana, manteniendo reuniones que al principio, fueron semanales, luego diarias (dependiendo de las situaciones presentada y el incremento de casos positivos por COVID en nuestro Cantón) posteriormente se realizaron quincenalmente y mensuales.

Se creó un chat específico, con los principales actores sociales involucrados en la Atención de la Emergencia Sanitaria, (Ministerio de Salud, COOPESANA, Enlace de la CNE, Municipalidad, Cruz Roja, MEP, Fuerza Pública y Policía Municipal) para tener una comunicación fluida y constante ante cualquier situación presentada. Gracias a esto, se pudo gestionar junto con la enlace de la CNE Xinia Guerrero, (en ese momento) que nos facilitaran una línea telefónica más, para poder realizar llamadas para estudios de contactos y positivos por COVID-19.

Se dieron charlas sobre todo lo relacionado a COVI-19 haciendo énfasis en las medidas de protección y prevención (Lavado de manos, uso adecuado de mascarilla, distanciamiento) por personal del Ministerio de Salud a Escuelas, Empresas privadas como por ejemplo Western Union, Procter & Gamble, etc. También al personal de la Municipalidad y al Concejo Municipal (lo cual consta, en actas del Concejo).

Se coordinó la entrega de diarios suministrados por la CNE a personas (y su núcleo familiar), que tenían Orden Sanitaria de aislamiento ya fuera positiva por COVID-19, o positiva por nexo; esto en conjunto con personal de Cruz Roja, Trabajo Social de la Municipalidad, Gestión de Riesgo de la Municipalidad, Policía Municipal, COOPESANA y Enlace de CNE.

Desde un principio y posteriormente , cuando se crea el **Modelo de Gestión Compartida “ Costa Rica trabaja y se cuida ”**, Gestión de Riesgo Municipal, Fuerza Pública y Policía Municipal han sido un gran apoyo, ya que, junto a los funcionarios del Ministerio de Salud, (en ocasiones en Operativos conjuntos, Interinstitucionales) y otras por separado, han realizado la verificación del Cumplimiento de los Lineamientos COVID-19 desde el primero que se emitió **LS-CS-001 “ Lineamientos Generales para Establecimientos Comerciales y Servicios con Permiso Sanitario de Funcionamiento”** emitido el 29 de abril del 2020, hasta la última Resolución Ministerial **MS-DM-292-2022** de las nueve horas con dieciocho minutos del veintiuno de enero de dos mil veintidós ,que establece las Disposiciones Sanitarias del 24 de enero al 15 de febrero de 2022, dirigida a personas encargadas de establecimientos que cuenten con PSF, que atienden público; esto en los diferentes lugares y comercios del Cantón.

Respecto al plan de mejora de la autoevaluación de control interno se le debe dar el seguimiento y realizar con los funcionarios el llenado del avance trimestral e informar al nivel regional en las fechas correspondientes. De los resultados de la aplicación de la Guía de Autoevaluación en la Unidad Organizativa del Área Rectora de Salud Santa Ana para el periodo 2020-2021 se debe trabajar en cumplir con lo siguiente:

Del componente de Deberes Generales:

- Se divulgarán en el consejo de gestión local los objetivos del sistema de control interno.

Del componente de Ambiente de Control:

- Se realizarán actividades donde se promueven la misión, visión, valores, objetivos institucionales y retroalimentan sobre aspectos administrativos de la unidad organizativa consejo de gestión local.
- Informar a los colaboradores mediante oficio cuales son las responsabilidades y tareas en los procesos asignados.
- Se realizará a todos los funcionarios el proceso de Gestión del Desempeño según la guía de aplicación establecida
- Se realizará el establecimiento y el seguimiento del cumplimiento de los Acuerdos de Compromisos y Resultados de gestión según la guía de aplicación,
- Se realizará la divulgación y promoción de la política ambiental y el programa de gestión ambiental institucional en los consejos de gestión local del ARS.
- Se realizará una reunión de personal para promover la implementación del Manual de Ética Institucional

Del componente de Valoración del Riesgo:

- Realizar y documentar de manera trimestral las gestiones realizadas por el área rectora de salud para mantener un nivel de riesgo aceptable una vez realizada la administración de los riesgos. En caso de no requerir ninguna acción, se informará de manera escrita a la dirección regional (trimestral).

Del componente de Actividades de Control:

Dirección de Área Rectora de Santa Ana

ars.santaana-002@misalud.go.cr

2282-6081

www.ministeriodesalud.go.cr

- Realizar reunión de personal para analizar que los procedimientos que se implementan en la unidad organizativa están alineados con el marco legal y técnico.
- Realizar reunión de personal para socializar los procedimientos para custodia y protección de los activos contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregular o acto ilegal.

Del componente de Sistemas de Información:

- Socializar los mecanismos establecidos en el procedimiento de gestión de la información en una reunión de consejo de gestión local
- Se programará una reunión de personal en un consejo de gestión local para socializar el procedimiento para realizar respaldos y duplicados necesarios para conservar adecuadamente la información.

Del componente de Criterios de Seguimiento:

- Se programará reunión de personal para analizar los resultados del control gerencial 2021 y proponer mejoras a la gestión de la unidad organizativa.

La programación del año 2022 se completó y se envió en el Ipsum plan oportunamente, se le debe dar seguimiento en los avances trimestrales en las fechas correspondientes, existe la evidencia de la información que cada funcionario indicó para que se ingresara tanto en la programación por productos, actividades específicas, por tiempo trimestral o semestral, los riesgos, el impacto y las medidas institucionales o de la unidad organizativa para administrar cada riesgo. Se envió oportunamente para aprobación el avance del IV trimestre 2021.

Al finalizar mi gestión, he de hacer énfasis en que se requiere hacer un replanteamiento en la categorización de esta Área Rectora ya que está calificada como categoría 4 y debería ser considerada como 1 o 2, por la cantidad de trámites que ingresan. Se requiere urgentemente, por lo menos un funcionario más en Atención al Cliente, un chofer y personal para Regulación y Vigilancia de la Salud.

Sin otro particular.

Atentamente:

Ana Isabel Rodríguez Sánchez

Directora

Área Rectora de Salud Santa Ana



Cc/ Dr. Guillermo Flores Galindo / Director Regional/ Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Sur.

Dirección de Área Rectora de Santa Ana

ars.santaana-002@misalud.go.cr

2282-6081

www.ministeriodesalud.go.cr

Archivo.